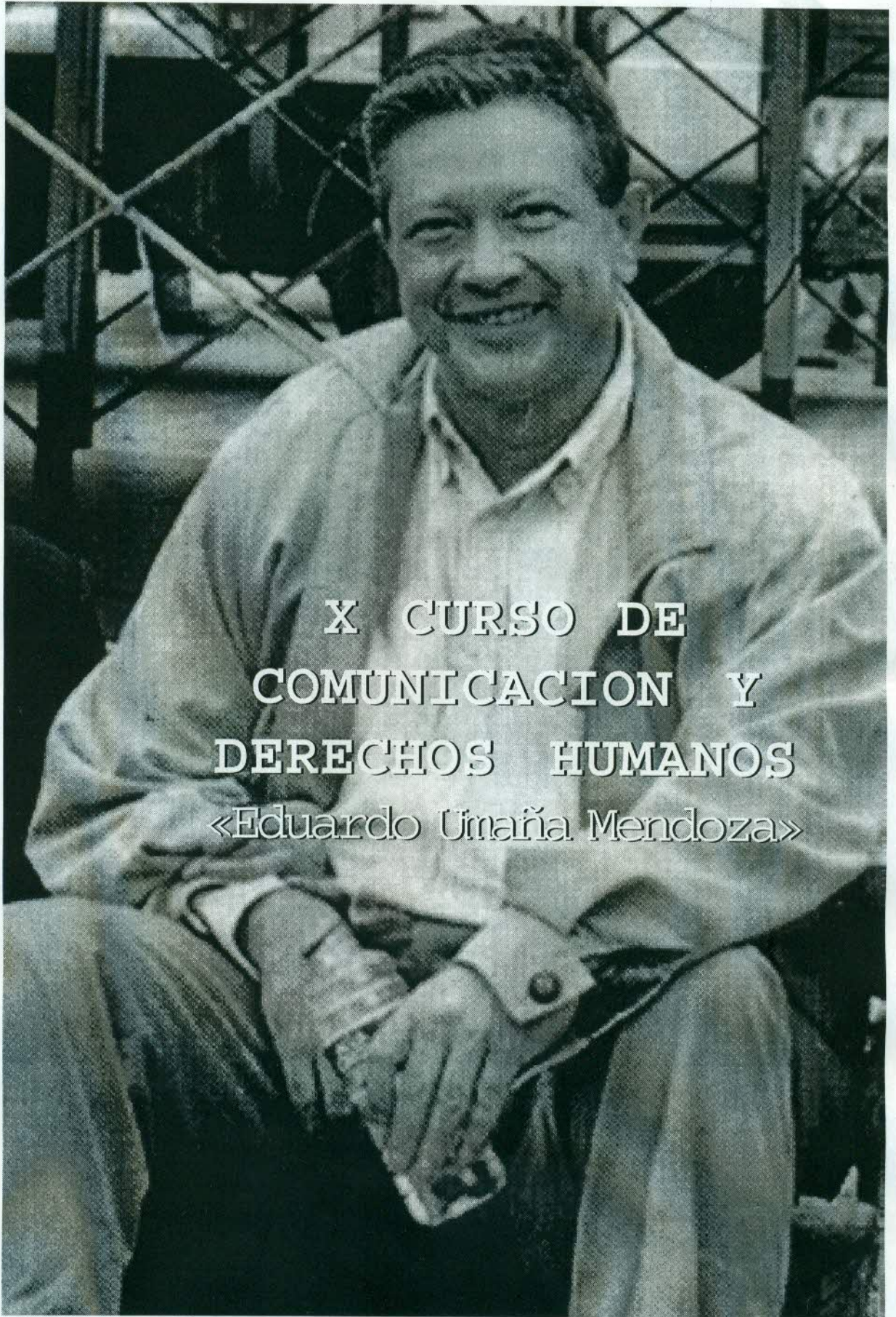


M
E
M
O
R
I
A
S



X CURSO DE
COMUNICACION Y
DERECHOS HUMANOS
«Eduardo Umaña Mendoza»

05 DE OCTUBRE - 11 DE NOVIEMBRE DE 1999

Proyecto Pedagógico **deache**, Comisión Intercongregacional de **Justicia y Paz**

PROYECTO
deache

Comisión Intercongregacional
de
JUSTICIA Y PAZ

EN MEMORIA...

de JOSE EDUARDO UMAÑA MENDOZA

Palabras del Padre Javier Giraldo M., S.J. Secretario Ejecutivo de la Comisión de Justicia y Paz de la CRC en el Homenaje multitudinario realizado en la plaza Che Guevara de la Universidad Nacional de Colombia.

Querida familia Umaña Mendoza, queridos Patricia, Diana Marcela y Camilo Eduardo, querida familia, ya sensiblemente diezmada, de los defensores de derechos humanos, amables asistentes todos a este acto:

El hecho doloroso que hoy nos reúne, fue quizás presentado por la mayoría de nosotros, con temor y estremecimiento, durante largos años.

Los hostigamientos y amenazas, los riesgos y azares que rodearon la vida de José Eduardo durante muchos años, se convirtieron en una pesadilla permanente que fue agotando nuestros pocos recursos defensivos.

Finalmente los victimarios actuaron, luego de esperar en la sombra por mucho tiempo. Entre tanto acumularon montañas de víctimas, muchas de las cuales lo afectaron también a él profundamente.

Ninguna intimidación, sin embargo, pudo doblegarlo o hacerlo claudicar de sus opciones fundamentales. Aquí está su cuerpo ensangrentado recogido en su campo de brega. Si algo puede mirarse con nitidez desde la cima de su muerte, es el hecho de que su sendero no tuvo curvas ni desvíos. Inflexible y tozudo en su búsqueda de justicia, había tasado en el más alto precio sus ideales: el precio su propia vida.

Permítanme que como cristiano y como sacerdote, que no puedo prescindir de una clave de lectura de fe de este tipo de acontecimientos, comparta un momento con ustedes, creyentes y no creyentes, algunas reflexiones que esa clave hermenéutica me sugiere.

Pasión, Muerte y Resurrección, se amalgaman en un solo misterio para iluminar el sentido de nuestra conflictiva historia humana.

Más allá de las interpretaciones literales de los relatos evangélicos de la Resurrección, en esos capítulos finales de los Evangelios descubrimos un hermoso tejido redaccional que nos conduce a discernir, desde los valores últimos de nuestra existencia, el sentido de un profeta derrotado.



Un escritor marxista checoslovaco, Milan Machovec, en su precioso libro 'Jesús para ateos', comenta un episodio del final del cuarto Evangelio, en que Pedro ingresa, estupefacto, al sepulcro de Jesús, y al mirar su vacío CREE en lo que antes no había podido comprender: que Jesús no podía permanecer en la muerte. Machovec comenta: 'el momento en que Pedro descubrió que Jesús era todavía el vencedor, aunque no hubiera habido nada más que una desoladora y concreta muerte de cruz, ha sido uno de los momentos más grandes de la humanidad y de la historia'.

Y es que el mensaje de la Resurrección no es com-

prensible sino como una mirada en profundidad, o como un discernimiento de sentido, del drama de la cruz. Y tampoco este drama es comprensible si se le separa del proyecto histórico de Jesús, como búsqueda de justicia en un mundo insolidario y opresor.

La fe en la Resurrección es, en el fondo, descubrir el sentido del sinsentido. Creer en un profeta derrotado y creerlo vencedor, no por ingenuidad o autoengaño consolador, sino porque ha sido posible, en algún momento, asomarse a los valores últimos y absolutos de la existencia y de la historia, y hacer, desde allí, una apuesta existencial.

Sobre este telón de fondo quiero leer este acontecimiento doloroso: la muerte violenta de un amigo, con el cual compartí también, en el santuario sagrado de la amistad, apuestas existenciales muy hondas.

Desde su muy temprana juventud, José Eduardo hizo opciones fundamentales en su vida. No escogió el camino de la riqueza y el poder, al cual pudieron invitarlo, halagadoramente sus brillantes dotes intelectuales y sociales. En el ejemplo de su padre encontró otra alternativa que lo sedujo, pasando por encima de las censuras sociales y de las tempestades de persecución que con frecuencia desestabilizan su mundo familiar.

Su clara inteligencia le permitió profundizar y develar las estructuras del sistema económico, político, social y cultural en el cual estamos sumergidos, y encontrarse cara a cara con la injusticia en sus más desnudas y crudas manifestaciones. Optó, entonces, por acompañar y hacer causa común con aquellos que, habiéndose atrevido a cuestionar, denunciar o transformar en alguna medida las formas más despiadadas de la injusticia, sufrían los rigores de persecuciones irracionales, brutales e ilegítimas.

Se fue convirtiéndolo en un apóstol del Derecho.

Pero no del Derecho venal y mercantilizado que invadió desde hace mucho tiempo los templos, otrora soberanos y augustos, de la justicia, sino del Derecho que buscaba mantenerse en contacto permanente e insobornable con sus orígenes más humanos e históricos: como barrera ética frente a los abusos del poder y como cuerpo de principios cuyo sentido más auténtico sólo es discernible desde el dolor y la tragedia de las víctimas del poder.

Este fue su mundo y su cotidianidad. Y sólo desde allí pudimos descifrar sus posiciones, siempre tozudas e insobornables. Y sólo desde allí pudimos comprender también sus mismos desajustes de salud y sus neurosis, secuelas inevitables de una

tensión heroica dentro de un sendero minado por hostigamientos y persecuciones, pero al mismo tiempo marcado por opciones que nunca dejaron huellas de marchas hacia atrás.

La eventualidad de una muerte violenta, no pudo tomarlo por sorpresa. Tal posibilidad, no sólo estaba presupuestada en su inventario existencial, sino que progresivamente se convertía en un riesgo cada vez más inminente. Pero José Eduardo había integrado esto, profunda y generosa-

mente, en su horizonte de sentido. Lo afirmo, por haber penetrado numerosas veces en los repliegues de su conciencia, como beneficiario que fui de su amistad transparente, que estuvo siempre abierta a las más íntimas y delicadas confidencias.

Por sus manos pasaron centenas de millares de páginas de expedientes judiciales, donde el libreto estereotipado del sacrificio de los buscadores de justicia, era algo más que rutinario. Y no es posible acostumbrarse a esa lectura trágica sin implicarse, en alguna medida, personalmente. Por esto también es posible afirmar que la muerte estuvo presente en su mundo de sentido, antes de que surgiera, como última palabra, en el de la realidad.



La muerte cierra hoy, entonces, la profunda coherencia de su vida.

Su vida ha sido destruida, físicamente aniquilada. Todo nos invita a leerla como la de un profeta derrotado. Sólo una apuesta existencial muy honda, en cuya lógica, aquellos que arrastran en su muerte ciertos rehenes, arrebatados a los valores más hondos del sentido, son vencedores indiscutibles en su misma muerte; en su misma derrota. Y estoy seguro de que casi todos, en esta sala, compartimos esa apuesta, cuyas claves más recónditas coinciden con las claves del misterio pascual.

Mirada desde los polos objetivos, su muerte devela, con claridad meridiana, la perversidad de la maquinaria de muerte que se ha ido adueñando de nuestras instituciones. No podemos leerla sino como un intento más de suprimir la voz de las víctimas y las instancias de resistencia legal al imperante Terrorismo de Estado.

El crimen que segó su vida siguió todas las pautas del libreto vigente en este período del paramilitarismo.

La justicia institucional inició ya su camino rutinario que concluye inexorablemente en la impunidad, donde comparecerán innumerables personas absolutamente ajenas al crimen para llenar voluminosos cuadernos judiciales, pero donde nadie se atreverá a incursionar en los cuarteles de los victimarios para buscar alguna luz. Sabemos, de antemano, que estará prohibido hacer hermenéuticas del crimen desde los intereses en juego; desde sus contextos; desde el perfil de la víctima y desde los dinamismos objetivos que se quisieron destruir. Sabemos, de antemano, que estará prohibido hacer hipótesis sobre autorías intelectuales, aunque haya decenas de miles de casos que converjan en las mismas. Sabemos, de antemano, que el Establecimiento y el Estado condenarán el crimen en términos enérgicos, amparados en las consolidadas estructuras de encubrimiento que rigen hoy las relaciones entre lo institucional y lo parainstitucional.

José Eduardo emigra de nuestra historia dejando nuestra patria en ascuas; destrozada; deshecha.

El crimen escaló o neutralizó ya casi todas las sedes del poder. Se ensaña prioritariamente en los soñadores y constructores de un mundo más humano. La justicia misma ha sido demonizada o amordazada por el terror.

Ríos de sangre nos inundan. Como dijo el poeta Jorge Robledo Ortíz, poco tiempo antes de morir:

*«A las canecas de basura se bota la esperanza...
Colombia es una historia de sol que se desangra;
una orquídea que violan sus propios jardineros;
...
es una niña triste que no pasa al tablero,
por no mojar la tiza con la luz de sus lágrimas.*

*Irremediamente se nos hunde la patria;
no hay capitán que pueda enrutarla hacia un puerto;
sólo nos queda el polvo de los remordimientos,
y el amor rematado en pública subasta!..»*

Esta patria te despide, José Eduardo, con el corazón en la mano. No podemos ocultarnos que el camino restante será más duro recorrerlo sin ti; sin tu tenacidad que desafiaba la muerte y con ella todas las barreras; sin tu solidaridad generosa; sin tu compromiso contagiosos; sin tu esperanza inquebrantable; sin tu vitalidad desbordante.

Gracias por tu testimonio.
Gracias por tu compromiso.
Gracias por tu coherencia.

Tu memoria será imprescindible en el momento de construir un mundo sin esclavitudes.

Tu vida queda sembrada como piedra viva en los cimientos históricos de la utopía común que nos unió.

Hasta siempre, amigo entrañable.

DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Mario Madrid Malo

CONVERGENCIA Y COMPLEMENTARIEDAD DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO Y EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

A lo largo de la historia los miembros del género humano han sido frecuentemente víctimas de agresiones crueles, de ataques criminales que tienen su origen ya en el ejercicio arbitrario del poder político, ya en formas de guerrear caracterizadas por su brutalidad y por su perfidia. Para dar amparo a la persona humana contra estas dos graves injusticias -la autoridad sin freno y la guerra sin límites- han surgido en nuestro tiempo dos sistemas jurídicos de protección que tienen su génesis y su desarrollo en el seno de la comunidad internacional. El Derecho Internacional de Los Derechos Humanos -D.I.D.H.- y el Derecho Internacional de los Conflictos Armados o Derecho Internacional Humanitario -D.I.H.- constituyen hoy ordenamientos supranacionales que existen y son aplicados en guarda de la dignidad humana: Para preservar incólumes los derechos fundamentales del hombre, amenazados aquí y allá por la violencia y el terror.

EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se da el nombre de Derecho Internacional de Los Derechos Humanos -D.I.D.H.- al conjunto de instrumentos internacionales aprobados y suscritos por las colectividades estatales para reconocer los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana y adoptar mecanismos destinados a otorgarles protección en el ámbito supraestatal. La finalidad primordial de este ordenamiento jurídico es amparar los derechos universales de la persona frente al ejercicio de las competencias del Estado.

Los primeros instrumentos del D.I.D.H. fueron los tratados que se ajustaron a partir

del siglo XVII para proteger a ciertas minorías religiosas y étnicas.(1). En el siglo XIX y desde el Congreso de Viena se suscribieron también convenios internacionales contra el tráfico de esclavos negros.(2). Ya en nuestro siglo, a raíz de la aparición de nuevos estados en el centro y el oriente de Europa, se adoptaron por vía convencional medidas de protección para las minorías nacionales de Polonia, Checoslovaquia, Grecia, Rumania, Yugoslavia, Albania, Finlandia y los países bálticos.(3)



Sin embargo, el fundamento indiscutible del D.I.D.H. es la carta de las Naciones Unidas, convenida en San Francisco el 26 de junio de 1945. En dicha carta los pueblos de las Naciones Unidas:

1. Se declaran resueltos a « Reafirmar la fe en los Derechos Fundamentales del Hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de los derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas».

(Preámbulo)

2. Enuncian entre los propósitos de la organización el de realizar la cooperación internacional « en el desarrollo y estímulo del respeto a los Derechos Humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión» (art. 1.,3)

3. Acuerdan que en el campo de la cooperación internacional económica y social la ONU promoverá « el respeto universal de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión y la efectividad de tales derechos y libertades» (art. 55, c)

4. Se comprometen a tomar medidas para la realización de tal propósito (art.56).

La regla del respeto y la protección de los Derechos Humanos hace parte de las normas del *ius cogens* internacional, que obligan a los estados aún sin vínculo de carácter convencional. Se trata, pues, de una norma imperativa de derecho internacional general que no admite estipulación en contrario y sólo puede ser modificada por normas posteriores de la misma naturaleza y jerarquía. Al respecto anota el profesor Carrillo Salcedo: « La vigencia de normas internacionales generales en materia de derechos fundamentales de la persona y no sólo de normas convencionales establecidas en tratados multilaterales (...) deriva de la carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que es una interpretación autorizada de la carta ... (4)



EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El Derecho Internacional Humanitario - D.I.H.- es definido como: «El conjunto de normas jurídicas internacionales como convencionales o basadas en las costumbres que tienen por objeto limitar el uso de la violencia en los conflictos armados internacionales o internos, regular la conducción de las hostilidades y salvaguardar y proteger a las personas que no participan en los combates -civiles y no combatientes-, y a los militares o combatientes que hayan quedado heridos, enfermos, náufragos o prisioneros de guerra»(5)

Con esta definición quedan abarcados:

a. El Derecho de La Haya, o sistema jurídico relativo a la conducción de hostilidades

b. El Derecho de Ginebra, o sistema jurídico relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados.

Estos dos sistemas suelen hoy cubrirse con la expresión Derecho Internacional aplicable a los conflictos armados o Derecho Internacional Humanitario aplicable en los conflictos armados.

Algunos autores identifican el Derecho de Ginebra con el Derecho Internacional propiamente dicho.

El Derecho relativo a la conducción de hostilidades (Derecho de la Haya) intenta conciliar el principio de la necesidad militar con el principio de humanidad. Por ello su regla fundamental es aquella según la cual «Solo están permitidas las acciones necesarias para derrotar el bando contrario mientras que están prohibidas las que causan sufrimientos o pérdidas innecesarias». El antiguamente llamada *ius in bello* (derecho de la guerra) se rige, en consecuencia por tres principios (6):

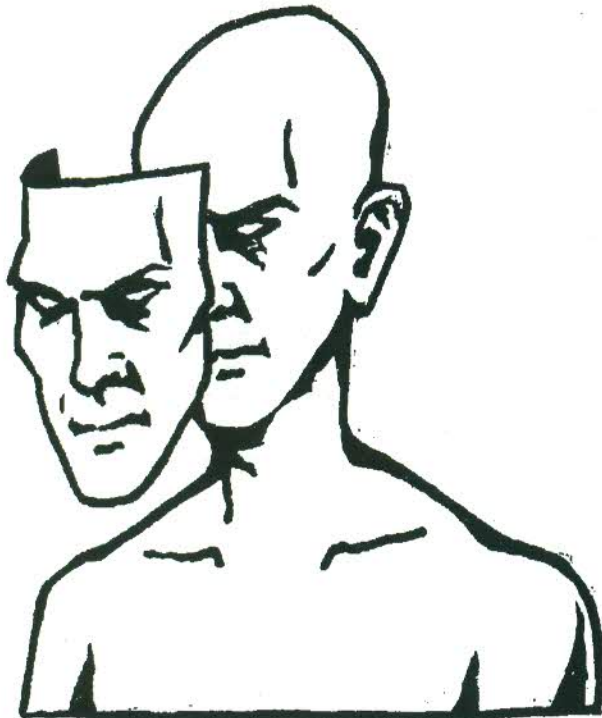
1. Las acciones militares sólo pueden dirigirse directamente contra persona combatientes y objetivos de carácter militar

2. Están prohibidos todos los medios de lucha que cause sufrimientos o daños superfluos, entendiendo por estos los no necesarios para la derrota del enemigo.

3. Están prohibidos los medios de lucha p \acute rfidas, entendiendo por tales los que sean contrarios al honor militar.

El derecho relativo a la protecci \acute on de las v \acute ctimas de la guerra y de la poblaci \acute on civil en tiempo de guerra (Derecho de Ginebra) salvaguarda los derechos humanos fundamentales de quienes dejaron de combatir y de quienes por su propio car \acute cter no participan directamente en las hostilidades. El derecho de Ginebra es el derecho que protege al ser humano contra las consecuencias de los conflictos b \acute licos, en cuanto tiene por finalidad « Aliviar los sufrimientos de todas las v \acute ctimas de los conflictos armados en poder del enemigo, sean heridos, enfermos, n \acute ufragos, prisioneros de guerra o personas civiles» (7)

Los or \acute genes del D.I.H. se remonta a la aplicaci \acute on de reglas morales o consuetudinarias a la guerra, para mejorar la suerte de los combatientes heridos o hechos cautivos. Estas reglas ya se aplicaban en la China feudal y en la Europa de la edad media, como es apreciable al leer el libro cl \acute sico «El arte de la Guerra», o ciertos pasajes de la teolog \acute a escol \acute stica.



DIFERENCIA ENTRE EL D.I.D.H. Y EL D.I.H.

I. En cuanto al tipo de instrumentos que le sirven de fuentes:

El D.I.D.H. esta recogido en casi doscientos instrumentos , que por su tipo pueden clasificarse as \acute :

1. Instrumentos convencionales de car \acute cter multilateral que adoptan la forma de tratado internacional y reciben el nombre de pacto, convenci \acute on o protocolo.

2. Instrumentos declaratorios, en los cuales halla el derecho consuetudinario, su expresi \acute on m \acute s completa y sistem \acute tica. A ellos pertenecen la Declaraci \acute on Universal de Derechos Humanos (1948) y la Declaraci \acute on Americana de los Derechos y Deberes del hombre (1948).

3. Instrumentos complementarios , como las recomendaciones, reglas b \acute sicas y c \acute digos de conducta adoptados por diversas autoridades de la ONU.

El D.I.H. esta recogido en 21 instrumentos de los cuales dos son declaratorios, 18 convencionales y 1 complementario.

De estos instrumentos, seis pertenecen al Derecho de Ginebra y 15 al Derecho de La Haya.

II. En cuanto al contenido de los instrumentos:

Del D.I.D.H. hacen parte:

1. Instrumentos globales, que consagran los derechos humanos tomados en su conjunto, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Pol \acute ticos, EL Pacto Internacional de Derechos Econ \acute micos, Sociales, y Culturales, y La Convenci \acute on Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San Jos \acute .

2. Instrumentos espec \acute ficos, que se refieren a un solo derecho o a un aspecto concreto de los Derechos Humanos, como La Convenci \acute on Internacional sobre La Represi \acute on y El Castigo del Crimen de Apartheid o La Convenci \acute on contra La Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Del D.I.H. hacen parte:

1. Instrumentos protectores, como los convenios de Ginebra y los dos Protocolos.

2. Instrumentos interdictivos, que prohíben o restringen el empleo de ciertas armas como la declaración de La Haya de 1899 o la Convención sobre Armas Convencionales excesivamente nocivas de 1980.

III. En cuanto al alcance de los instrumentos:

En el D.I.D.H. encontramos:

1. Instrumentos ecuménicos o universales, abiertos a la firma y adhesión de todos los estados.

2. Instrumentos regionales de los cuales, son partes exclusivamente de los estados de un continente o de una región.

En el D.I.H. los instrumentos son todos de carácter ecuménico o universal.

IV En cuanto a los sujetos destinatarios:

Los sujetos destinatarios del D.I.D.H. son exclusivamente los estados partes.

En el D.I.H. los destinatarios son:

1. Los Estados, en su carácter de altas partes contratantes de los 4 convenios y de los protocolos.

2. Las partes en conflicto o partes contendientes en conflicto armado no internacional (art. 3. común)

3. Las fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que intervienen en un conflicto armado no internacional contra fuerzas armadas de una alta parte contratante (protocolo II artículo 1)

V En cuanto a los sujetos protegidos:

El sujeto protegido en el D.I.D.H. es la persona humana. Las disposiciones de este sistema reconocen derechos cuyo titular es toda persona y establecen prohibiciones en virtud de las cuales ninguna persona puede ser afectada.

En el Derecho de La Haya las personas protegidas son:

1. Los combatientes, en cuanto se prohíben ciertos medios de perjudicar al enemigo, como las armas envenenadas (reglamento de la Haya, 1907, artículo 23), las balas que se ensanchan en el cuerpo humano (declaración de la Haya, 1899), las minas submarinas automáticas de contacto no amarradas (convención de la Haya 1907, art. 1) y los gases asfixiantes o tóxicos (Protocolo de Ginebra de 1925)

2. Los no combatientes, pues se hacen prohibiciones con respecto a los dere-

chos fundamentales de los habitantes de un territorio ocupado (reglamento de la Haya 1907 art.46).

En el Derecho de Ginebra los sujetos protegidos son los excombatientes y los no combatientes: las personas que ya no están combatiendo y las personas que por definición no combaten.

Según el profesor Hernández Mondragón (8), la lista de personas protegidas en los 4 convenios de Ginebra y en los Protocolos adicionales esta integrada por:

a. Militares - o asimilados a tales- que quedan en condición de enfermos, heridos, náufragos o prisioneros de guerra.

b. Miembros del personal religioso y sani-



tarios de las fuerzas armadas.

c. Miembros del personal de las sociedades de socorro reconocidas y adscritas a los servicios de sanidad militar.

d. Miembros de la población civil en países enemigos o en territorios ocupados.

e. Miembros de la población civil protegida por los dos protocolos de 1977 (protocolo I, art 50,51; protocolo II, art 13 al 18)

VI En cuanto al ámbito de aplicación:

El D.I.D.H. se aplica en todo tiempo y lugar, sin perjuicio de que con respecto al pacto internacional de derechos civiles y políticos (art. 4) y al Convención Americana sobre Derechos Humanos (art 27) los estados partes hagan uso del llamado derecho de suspensión.

El D.I.H. aunque en algunos aspectos es aplicable a tiempo de paz, tiene como principal ámbito de aplicación material:

a. los conflictos armados internacionales a los que se aplican los 4 convenios de 1949 y el Protocolo I.

B. Los conflictos armados no internacionales o internos, a los que se aplican el artículo 3 común a los 4 convenios y el protocolo II.

VII En cuanto a las prohibiciones:

El D.I.D.H. y el D.I.H. coinciden en la prohibición de ciertas conductas cuya proscripción constituye el inicio del Derecho Penal Internacional. Entre esas conductas mencionaremos la tortura, los tratamientos inhumanos, la captura de rehenes y las violaciones del derecho al debido proceso.

VIII En cuanto a las denuncias:

En cuanto a las denuncias sobre agravios específicos a los derechos humanos, el D.I.D.H. contempla un sistema universal y varios sistemas regionales para que esas denuncias sean formuladas y examinadas, mientras que en el D.I.H. sólo existen el compromiso de las altas partes para determinar las adecuadas sanciones penales que se han de aplicar a las personas

que hayan cometido, o dado orden de cometer cualquiera de las «infracciones graves» definidas en los convenios (I art 49; II art 50; III art 129 y IV art 147).

DOS ORDENAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Sabido es que sobre la relación entre el D.I.D.H. y el D.I.H. los juristas han estado por varios años divididos en dos tendencias:

integracionista, separatista y complementarista.

Para los integracionistas el D.I.H. es el corpus normativo que por razones de orden cronológico han servido como fundamento, base o raíz del D.I.D.H.. para los partidarios de esta tendencia los dos sistemas integran un solo ordenamiento ecuménico al servicio del ser humano.

para los separatistas, como lo advierte el profesor Swinarski, el D.I.D.H. y el D.I.H. son dos ramas del derecho totalmente dis-



tintas. Para los partidarios de esta tesis toda contiguidad entre los dos sistemas puede redundar en peligrosas confusiones para su respectiva aplicación, pues uno y otro tiene finalidades distintas:

El D.I.D.H. «Protege al individuo contra lo arbitrario del propio orden jurídico interno», mientras el segundo «Lo protege en situaciones en que el orden nacional ya no puede brindarle una protección eficaz» (9)

Finalmente para los complementaristas, entre el D.I.D.H. y el D.I.H. hay una relación en virtud de la cual este último le añade al primero para hacerlo más universal y eficaz especialmente en el ámbito de la aplicabilidad de sus normas. Para los defensores de esta tendencia los dos ordenamientos «Tienen varias interacciones y varias perspectivas en común» (10).

Tanto el D.I.D.H. como el D.I.H. son ordenamientos supranacionales que hacen parte del *ius cogens* como del conjunto de normas imperativas de derecho internacional general que la comunidad de los estados acepta y reconoce como intangibles (en el sentido de que ni admiten acuerdo en contrario ni pueden ser modificadas por normas ulteriores del mismo carácter). Tanto los pactos de Nueva York como los convenios de Ginebra y sus protocolos adicionales tienen por objeto el respeto de los derechos fundamentales del ser humano y, en consecuencia ostentan un rango análogo al de las reglas internacionales que prohíben la agresión y al de aquellas que consagran la igualdad jurídica de los pueblos (11).

De otra parte tanto el D.I.D.H. como el

D.I.H. preservan un núcleo intangible de derechos humanos que en todo tiempo y lugar deben quedar a salvo de ataques ilegítimos. El derecho a la vida, el derecho a la integridad personal, el derecho a la honra, el derecho al libertad individual y el derecho al debido proceso son, para una y

otra normativa, atributos jurídicos fundamentales del ser humano, cuyo respeto se impone como una exigencia de aquellas «consideraciones elementales de humanidad» a las cuales se refirió La Corte Internacional de Justicia en su sentencia de 1949 sobre el caso del Estrecho de Corfú (12). Esos 5 derechos básicos vienen a integrar un conjunto irreductible de bienes jurídicos que no pueden ser objeto de vulneración o de amenaza ni siquiera bajo los *apremius del casus belli*. En caso alguno pueden justificarse ni ante la comunidad interna-

cional ni frente a la conciencia pública, los homicidios arbitrarios o ilegales, los actos de tortura, los tratos crueles inhumanos o degradantes, los ataques contra la dignidad personal, la toma de rehenes., los juicios sin garantías y las penas *ex post facto*.

El D.I.D.H. y el D.I.H. son, pues, dos sistemas normativos independientes o autónomos que hoy se encuentran en permanente interacción. Esta se proyecta en el ámbito de aplicación material y personal, sino en la naturaleza de los derechos protegidos, en los mecanismos instituidos para garantizar estos derechos y aún en las organizaciones internacionales que los promueven. (13)

Pero aunque entre el D.I.D.H. y el D.I.H. se



da no sólo una relación de complementariedad, sino también un ámbito de concurrencia (por lo menos en lo que se refiere a los efectos jurídicos de la aplicación de las normas de uno y otro), no es posible soslayar que las dos normativas difieren por su orientación y por su intención.

El D.I.D.H. es un ordenamiento que se orienta al desarrollo integral de la persona humana: a que el hombre acceda a condiciones cada vez más dignas de vida. Por ello autores como Szabo y Swinarski lo consideran como un derecho promocional cuyo propósito es el de garantizar a todo hombre «La posibilidad de desarrollarse como persona para desarrollar sus objetivos (...) amparándolo contra los impedimentos y los obstáculos que encuentra en su camino, a raíz de la arbitrariedad del Estado o de la exacerbadón por el mismo del concepto de soberanía en el ámbito personal»(14). El D.I.H. en cambio es un ordenamiento que está orientado básicamente a preservar de la violencia y el terror a personas sometidas a los rigores de la contienda armada. Debe ser considerado por lo tanto, como un derecho defensivo o un derecho de supervivencia, cuyo propósito es la salvaguarda del hombre en situaciones de límite.

Además, el D.I.D.H. es un sistema jurídico que en principio se ha instituido para ser aplicado en cualquier tiempo. Por el contrario el D.I.H. es un sistema que se inspira en la necesidad de humanizar el empleo de la fuerza en situaciones de orden bélico. Es por lo tanto, « Un derecho de excepción. de urgencia que interviene en caso de ruptura del orden jurídico internacional» (15)

El artículo tercero: momento estelar de la interacción.

La interacción entre estos dos sistemas jurídicos distintos, distinguibles por su orientación y por su intención, ha encontrado su momento estelar en el artículo 3 común a los 4 convenios de Ginebra de 1949, norma que impone a todo contendiente en un conflicto armado no internacional la obligación de respetar un *minimum* humanitario. Con esta norma, a juicio del profesor Swinarski, se ha querido «Integrar al derecho internacional con-

vencional la mayor protección que el derecho pueda otorgar a las víctimas de conflictos armados, y en todo caso, un mínimo de trato humano, conceptualizado como la protección mínima que se debe al ser humano en cualquier tiempo y lugar» (16).

Este artículo tercero común a los cuatro convenios de Ginebra rige en Colombia hace más de 30 años. Por desgracia la historia nos revela que este pequeño convenio humanitario ha sido frecuentemente objeto de olvido y de desprecio para quienes se enfrentan en el conflicto armado cuyo escenario es el territorio colombiano. Casos tan terribles como el del Palacio de Justicia, revelan claramente que en nuestro país se guerrea sin distinción alguna entre los combatientes y no combatientes. Ojalá en el futuro, pueda beneficiarse nuestro país de la convergencia y complementariedad que ha llegado a establecerse entre el D.I.D.H. y el D.I.H.

NOTAS:

1. Cfr. VERDROSS, Alfred. *Derecho Internacional Público*, Ed. Aguilar, Madrid, 1963, Págs. 499-500
2. Cfr. VERDROSS, Alfred. *Op. cit.*, págs. 500-501.
3. ROUSSEAU, Charles. *Derecho Internacional Público*, Ed. Ariel, Barcelona, 1966, Págs 219-220.
4. CARRILLO SALCEDO, J. A. *El Derecho Internacional en un mundo en cambio*, Ed. Tecnos, Madrid, 1984, pág 198.
5. HERNANDEZ MONDRAGON, Mauricio. *Derecho Internacional Humanitario*, Presidencia de la República, Santafé de Bogotá, 1992, pág 29.
6. VERDROSS, Alfred. *Op. cit.*, pág 361.
7. PICTET, Jean. citado por BORY, Françoise en *Génesis y Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario*, Comité Internacional de la Cruz Roja, Ginebra, 1982, Pág 7.
8. HERNANDEZ MONDRAGON, Mauricio, *Op. cit.*, pág 33.
9. SWINARSKI, Chistope. *Introducción al*

Derecho Internacional Humanitario, Instituto Interamericano de Derechos humanos, San José de Costa Rica, 1984, pág, 16.

10. SWINARSKI, Chistope. *Principales nociones e institutos del Derecho internacional Humanitario como sistema de protección de la persona humana, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, 1991, pág 83.*

11. Cfr. AKEHURST, Michael. *Introducción al Derecho Internacional, Ed, Alianza, Madrid, 1986, Pág 56-60.*

12. Cfr. ABI-SAAB, Rosemary. *Los «Principios Generales» del Derecho Internacional Humanitario según la Corte Internacional de Justicia, Separata de la Revista Internacional de la Cruz Roja, Julio-Agosto de 1977.*

13. Cfr. ALCAIDE FERNANDEZ, Joaquín. *La interacción entre el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Sevilla, 1990.*

14. SWINARSKI, Cristhopy. *Principales nociones..., pág 84.*

15. SWINARSKI, Chisthopy. *Introducción ..., pág 17.*

16. SWINARSKI, Chisthopy. *Op. Cit., Pág. 47.*



EL TERRORISMO DE ESTADO

P. Javier Giraldo SJ

La mitología griega personificó el terror («Deimos») en uno de los miembros de la cohorte permanente de Marte o Ares, dios de la guerra. Junto a Marte marchaban siempre al campo de batalla su hermana Eris (la Discordia), su esposa Enio, diosa de la guerra, y los escuderos gemelos: Deimos y Fobos (el Terror y el Miedo).

Esta referencia mitológica no hace sino redundar sobre la tendencia a situar el terrorismo en el marco del conflicto o de la guerra: como un medio para defender o para atacar una estructura de poder, un modelo de organización social, un sistema ideológico, unos intereses particulares o grupales, etc.

Noel O'Sullivan definió el terrorismo político como aquel que aparece «cuando un grupo, tenga el poder gubernamental o esté fuera del gobierno, resuelve alcanzar un conjunto de objetivos ideológicos por métodos que no solo violan o ignoran las estipulaciones del derecho nacional e internacional, sino que además espera tener éxito principalmente mediante la amenaza o el uso de la violencia»¹

Por su parte Charles Townshend, define el terrorismo como: «el uso sistemático de la violencia por personas armadas para inspirar miedo a personas desarmadas, en la creencia de que esto les dará frutos políticos»²

Si bien estas definiciones dejan en claro que el terrorismo puede darse desde el poder -como terror de coerción-, o desde fuera del poder -como terror de agitación-, sin embargo no satisface la sola referencia al uso de la violencia, así ésta se

caracterice como sistemática o como condicionada por factores ideológicos, para comprender cabalmente, o sea, en sus rasgos y notas más específicas, el fenómeno del terrorismo.

La violencia, como medio inmemorial para dirimir diferencias y conflictos de intereses, logró ser encauzada en los Estados de Derecho dentro de las normas del «Ius in Bello» (o Derecho en la Guerra), hoy compiladas en el Derecho Internacional Humanitario. El desbordamiento o la violación de dichas normas ha sido considerado en muchos instrumentos jurídicos internacionales como terrorismo. En efecto: resbalarse por la pendiente de la no distinción entre combatientes y no combatientes; utilizar instrumentos bélicos cuyo efecto pueda afectar objetivos no militares; adoptar métodos de combate que vayan más allá de la búsqueda de una ventaja militar e incursionen en los campos de las destrucciones inútiles o de la crueldad, son comportamientos todos que, al salirse de los cauces convencionales de la guerra, producen sobre la fracción de la sociedad que no está en la guerra un efecto de terror.

El terrorismo comienza entonces a perfilarse, objetivamente, en el momento en que la acción bélica comienza a desbordar sus límites convencionales y pierde, por lo tanto, su carácter discriminado. Dicha característica de indiscriminación constituye ya uno de los rasgos esenciales del terrorismo.

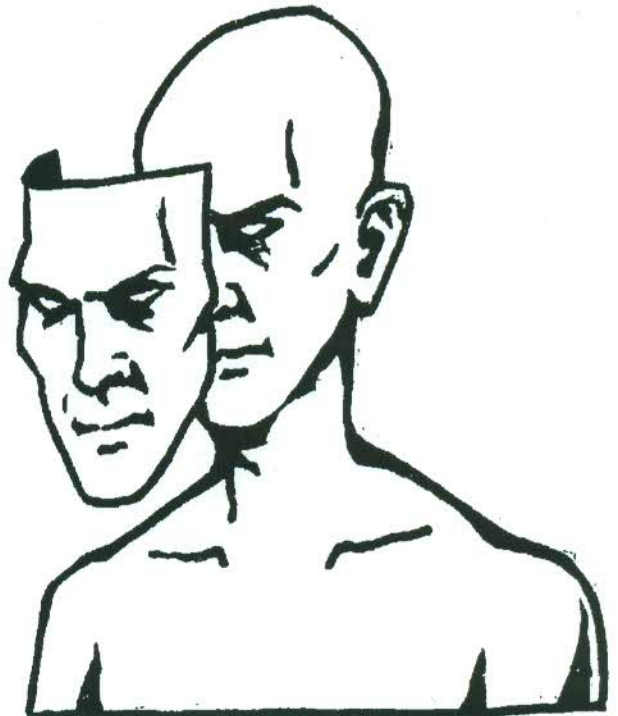
Pero la palabra «terror» hace alusión, ante todo, a un estado psicológico, como lo es también el «miedo». Por eso, comprender la dimensión y las características subjetivas del terror es tan esencial como la delimitación de sus rasgos objetivos, con los cuales se articulan necesariamente los anteriores, como las dos caras de una misma moneda.

El miedo o el temor se ha caracterizado como una reacción fisio-psicológica generalizada ante lo desconocido, ante lo inesperado o ante lo riesgoso. La reacción miedosa inseguriza a la persona y la puede llevar, ya sea a enfrentar esa realidad tensamente, con agresividad o con coraje, ya a huir de la misma. El terror, en cambio, se ha considerado como un «miedo muy intenso» (Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua), pues está constituido por esa misma reacción fisio-psicológica, pero ya no ante la ambigüedad de lo desconocido o de lo inesperado, sino ante la amenaza latente de una violencia que apunta a destruir los valores más esenciales del ser humano: vida, integridad y libertad; amenaza ante la cual no hay maneras seguras de protegerse, dado que la violencia no está limitada por unas fronteras precisas. Por eso el terror paraliza a las personas; cohibe sus acciones; destruye o modifica profundamente estratos de su vida: valores, comportamientos, relaciones, tejidos sociales etc.

Desde el aspecto subjetivo se comprende mejor la dimensión política o ideológica del terror: esa capacidad de condicionar a las personas mediante la parálisis de determinados estratos de su ser o de su acción; de destruir, modificar o encauzar dimensiones o campos importantes de la vida personal o social; en otros términos, esa posibilidad de determinar, someter, manipular y subyugar a los demás, hace del terror un instrumento político de dominación y de control social.

Hoy en día la palabra «terrorista» tiene un uso intensivo. En Colombia va adquiriendo una connotación muy precisa dentro del lenguaje gubernamental, que la hace equivalente a «insurgente». Más particularmente desde el fin de la Guerra

Fría fue sustituyendo al término «comunista», término que durante el período anterior servía para ilegitimar y satanizar posiciones ideológicas contrarias al Statu Quo y para legítimar todas las formas de represión contra las mismas. A veces se utiliza dicha palabra con el prefijo «narco», no solo para reforzar esa ilegitimación y de paso legítimar la represión contra los que así sean calificados, sino también para que esa represión conquiste apoyos morales y económicos de carácter internacional.



Pero tal uso ideológico del término no es un invento colombiano. Un informe del Asistente del Secretario de Defensa de los Estados Unidos, en marzo de 1992, revela la existencia de 7 manuales de entrenamiento que fueron utilizados, primero en el Comando Sur (Panamá, 1987/1989), y luego en la Escuela de Las Américas (Fort Benning, Georgia, 1989/1992), aunque, como lo reconoce el mismo informe, su fuente era «un viejo material que se remonta a los años 60, proveniente

del Programa del Ejército de Asesoría en Inteligencia a Extranjeros, titulado «Proyecto X». En agosto de 1992, cuando tal revelación produjo un escándalo mundial, el Departamento de Defensa proscribió los manuales porque «contienen cerca de doce pasajes con material objetable y cuestionable y fueron elaborados sin la requerida aprobación doctrinal».

Teniendo en cuenta que en el Comando Sur y en la Escuela de las Américas se formaron muchos millares de militares colombianos y latinoamericanos, los materiales y contenidos teóricos que hicieron parte de su entrenamiento constituyen una fuente excepcional para



comprender los rasgos y estrategias ideológicas implementadas hoy por el estamento castrense.

Uno de dichos manuales se titula **j u s t a m e n t e** «Terrorismo y Guerrilla Urbana». Sería muy difícil encontrar otro tratado que en forma tan unilateral identifique el terrorismo con todas las formas de protesta social o de conflicto armado y que de manera tan peligrosa trace orientaciones en consecuencia. Desde su primer capítulo, donde la «historia» del terrorismo se identifica con la

historia de las revoluciones sociales, pasando por el capítulo del «Nuevo Terror Internacional» (cap. IV) donde quedan etiquetados como colosos del terrorismo mundial la Unión Soviética, la O.L.P., y otros numerosos movimientos de liberación nacional, así como países no afectos a los Estados Unidos como: Cuba, Nicaragua, Korea del Norte, Vietnam, Angola, Etiopía, Libia, Siria e Irán, sin dejar por fuera a la totalidad de los movimientos insurgentes de América Latina (Cap. V), el manual, en su conjunto, abriga una caracterización totalmente inadecuada del terrorismo.

Dicho Manual solo en su capítulo VI aporta algunos pocos datos sobre el verdadero terrorismo, aunque el contexto mencionado hace que tales notas se distorsionen profundamente. Todas las estrategias de «inteligencia», trazadas en los últimos capítulos, a la luz de los anteriores solo podrán llevar a tender un cerco permanente sobre los movimientos sociales y a su destrucción violenta.

Es mérito del Profesor y lingüista estadounidense Noam Chomsky, el haber señalado, documentado y analizado profundamente, en su obra «La Cultura del Terrorismo», esa estrategia política que lleva a calificar de «terroristas» justamente a las víctimas del terrorismo. Tomando pie en el escándalo desatado en el otoño de 1986, cuando la Corte Internacional de La Haya condenó al Gobierno de los Estados Unidos por el minado de los puertos de Nicaragua y cuando el mismo Congreso estadounidense avocó el caso de la impresionante red creada por el Presidente Reagan para financiar a la «Contra» nicaragüense, haciendo alianzas incluso con Irán para transferirle dineros a través de complejas mediaciones, el Maestro Chomsky va develando el arraigo del terrorismo en la cultura norteamericana, como mecanismo para someter por el

*miedo intenso a quienes no se someten a sus intereses, deslegitimándolos simultáneamente como «terroristas». En una de sus páginas conclusivas afirma: «La cultura del terrorismo que se ha desarrollado entre nosotros es una estructura de considerable poder, con un impresionante arsenal de dispositivos que la protegen de la amenaza de la comprensión y con una poderosa base en las instituciones que dominan todas las facetas de la vida social, las instituciones políticas y económicas, la cultura intelectual y, además, gran parte de la cultura popular».*³

Lo anterior de ninguna manera quiere ocultar o encubrir las prácticas terroristas que se dan en organizaciones insurgentes o en movimientos de oposición al Statu Quo. Pero si el terrorismo es un poderoso medio de subyugación ideológica de una sociedad, también la calificación de «terrorista», utilizada inadecuadamente, se ha convertido en uno de los medios de hacer terrorismo: de descalificar irracionalmente a los movimientos sociales, de oposición política o de insurgencia frente al Statu Quo, y de legitimar contra ellos formas de represión extralimitadas, que no hacen sino restringir cada vez más los canales democráticos y la vigencia de los derechos humanos, hasta producir desesperos que desembocan en verdadero terrorismo. De allí la importancia de clarificar el concepto mismo de terrorismo.

El terrorismo de agitación, practicado por grupos opuestos a las capas dominantes o gubernamentales, va substituyendo la fuerza de la manifestación democrática, popular o masiva -que de hecho inseguriza a quienes usufructúan el poder vigente- por la intensificación de un miedo generalizado frente a sus actuaciones. Esto se logra con pequeños grupos que necesariamente tienen que separarse de las masas y que van haciendo de su poder algo simbólico,

a p o y a d o fundamentalmente en el miedo. La publicidad, en cuanto difusora de ese miedo, se convierte en un factor esencial.

En la lógica de este tipo de terrorismo, la víctima ya no es necesariamente el enemigo, sino alguien que pueda producir el efecto de miedo intenso en la sociedad y de reconocimiento forzado de su poder; el objetivo puede ser la desestabilización general de un régimen, la creación de un caos generalizado en un modelo de sociedad que se quiere repudiar, o la obtención de fines puntuales, como por ejemplo: impedir eventos, rescatar rehenes, vengar una muerte, obtener dinero, forzar decisiones, etc.

El terrorismo de agitación ha sido calificado como una guerra efectiva y barata, tanto por el poder de control y subyugación que genera el miedo intenso, como por la economía de recursos, al poder ser agenciado por grupos relativamente pequeños.

A nadie se le oculta que este tipo de terrorismo revela, la mayoría de las veces, estados de desesperación, producidos por mecanismos de represión que hacen inviables otras formas de protesta, otros



procesos de transformación social compatibles con la democracia. Muchísimas veces este tipo de terrorismo, en otras palabras, es una «válvula de escape» a la presión creada por otro terrorismo: el terrorismo de Estado.

Los rasgos esenciales del terrorismo son, pues:

*** Desde un punto de vista objetivo: actos de violencia indiscriminada, es decir, que no se ciñen a las normas convencionales del «Derecho en la Guerra», saliéndose de sus cauces y afectando por tanto a objetivos no militares o ejerciéndose con exceso o con crueldad contra los mismos objetivos militares.**

*** Desde un punto de vista subjetivo: actos, prácticas o procedimientos que producen miedo intenso en las personas, en cuanto ven amenazados sus valores más esenciales: vida, integridad o libertad, y en cuanto esas amenazas no delimitan claramente áreas de seguridad o de riesgo o se inspiran en móviles irracionales o éticamente repugnantes, produciendo un sojuzgamiento ideológico o práctico.**

El Terrorismo de Estado se da cuando el Estado mismo se convierte en agente de terror, ya sea porque conduce un conflicto, guerra o conmoción interna sin ceñirse a las normas del «Derecho en la Guerra», ya sea porque a través de sus estructuras, instituciones, procedimientos o prácticas, coloca bajo amenaza los valores fundamentales: vida, integridad o libertad de sus ciudadanos, creando campos ambigüos donde la seguridad o el riesgo están sometidos a la arbitrariedad, o señalando campos de riesgo no ambigüos

pero inspirándose en principios irracionales o anti-éticos.

Para poder visualizar mejor los mecanismos a través de los cuales se ejerce el Terrorismo de Estado, podríamos señalar primero aquellos que se refieren a la CONDUCCION DEL CONFLICTO y luego los que se refieren a las ESTRUCTURAS, INSTITUCIONES O PRACTICAS SISTEMATICAS.

En la CONDUCCION DEL CONFLICTO el Estado ejerce el terrorismo al violar las normas fundamentales del «Derecho en la Guerra». Las más recurrentes de esas violaciones suelen ser:

1) La no distinción entre combatientes y no combatientes: esto lleva a tomar como «objetivo militar» o blanco de ataque o de represión a población civil no combatiente, sus zonas de residencia o de trabajo o sus medios de subsistencia.

Ordinariamente se justifican estas prácticas aduciendo que los combatientes se camuflan como población civil y con tal explicación se justifica, de paso, toda la represión que se ejerce contra organizaciones comunitarias, sociales, humanitarias y políticas que se oponen al Statu Quo o que se posicionan como críticas frente al mismo. Tal indiscriminación se proyecta también al campo de lo judicial/ penal, confundiendo la insurgencia armada con formas de militancia política de oposición, o dándoles el mismo tratamiento, estableciendo por este camino el «delito de opinión».

Otra forma de «justificar» dicha indiscriminación es el inaceptable «principio de la responsabilidad colectiva». Según

éste, las comunidades son responsables por la presencia de la insurgencia en su territorio, pues el solo hecho de tolerarla equivale a militar a su lado y por lo tanto deben ser tratadas como «combatientes».

Pero cuando las mencionadas «justificaciones» se vuelven inconfesables, se recurre al método de camuflar «post mortem» a los no combatientes como combatientes: se visten sus cadáveres con uniformes de combatientes y se pone junto a ellos armas u otros signos que los «identifiquen» como tales.

2) El trato indigno o cruel al ser humano: aún suponiendo que la represión se ejerza contra verdaderos insurgentes, el «Derecho en la Guerra» se viola también por el exceso de fuerza contra el enemigo; por la crueldad; por las destrucciones inútiles (no necesarias para obtener una ventaja militar); por el desconocimiento de la dignidad humana. Las modalidades más



recurrentes son: la tortura; los tratos crueles, inhumanos y degradantes; la desaparición forzada de personas; las ejecuciones extrajudiciales; las agresiones sexuales o afrentas al pudor; la negación de juicios justos, del ejercicio de los derechos procesales y de condiciones carcelarias humanas, cuando todas estas prácticas se legitiman como acciones o procedimientos de guerra.

Las notas esenciales -objetivas y subjetivas- del terror y del terrorismo están presentes en estas modalidades de violaciones al «Derecho en la Guerra». En efecto, de una parte son puestos en alto riesgo o son afectados profundamente los valores humanos más fundamentales: vida, integridad o libertad, amenaza que constituye el núcleo subjetivo del terror; de otra parte, las áreas de riesgo son ambigüas y/o arbitrarias, toda vez que dichas procedimientos se ilegitiman en los campos del discurso directo (teórico, político o jurídico) y se legitiman en un tejido de prácticas que alimentan o desarrollan discursos indirectos, simbólicos o implícitos, configurando un campo objetivo de indiscriminación.

Pero el terrorismo de Estado tiene también EXPRESIONES MAS ESTRUCTURALES, INSTITUCIONALES Y SISTEMATICAS. Aunque dichas expresiones conservan una referencia al conflicto o a la guerra interna, afectan las estructuras y las instituciones mismas del Estado en su funcionamiento ordinario, como por ejemplo el papel de la Fuerza Pública o de la Administración de Justicia. En este nivel estructural o institucional, el Estado ejerce el Terrorismo principalmente por estos medios:

1) Ideologías o doctrinas que no son aceptadas explícitamente por los funcionarios del Estado, pero cuya adopción como guía se demuestra principalmente en la sistematicidad de acciones y procedimientos que se acomodan a sus postulados.

Vale mencionar en primer lugar la «Ideología de la Seguridad Nacional», como cuerpo de principios para la conducción de una «guerra» que se proyecta a todos los campos de la acción humana; donde no

cabe la neutralidad; donde el «enemigo» es «interno» y omnipresente y donde los métodos para su destrucción no deben detenerse ante obstáculos éticos o humanitarios.

Vale también mencionar aquí las estrategias de información y comunicación que se solidifican e institucionalizan como las más decisivas formas de control social. Dichas estrategias implican lenguajes calculados que satanizan o exaltan determinadas posiciones ideológicas, políticas o sociales y, por esa vía, legitiman las modalidades de represión contra ellas. Un patente ejemplo de esto es la misma utilización de la palabra «terrorista» para referirse a los insurgentes, con todos los implícitos que conlleva dicho lenguaje y con los mensajes subliminales que transmite en orden a la legitimación de acciones o procedimientos destructivos.

Las notas esenciales del terrorismo se revelan aquí en la ambigüedad de los lenguajes (censurados por los discursos explícitos pero avalados por los lenguajes prácticos y simbólicos y por las estrategias comunicativas), ambigüedad que se proyecta sobre los verdaderos campos del riesgo que corren los valores fundamentales de vida, integridad o libertad.

2) El Paramilitarismo, entendido como el esfumamiento de las fronteras entre lo civil y lo militar, ya sea por la utilización de civiles en acciones militares, ya por el accionar de los militares «sub specie civili» («bajo apariencia civil»).

Cuando el Paramilitarismo se erige en política de Estado, como es el caso evidente de Colombia, ya no solo se crean campos ambigüos de riesgo para los valores humanos fundamentales de vida, integridad o libertad, sino que el Paramilita-

rismo responde justamente a la estrategia de agredir esos valores ocultando o encubriendo la responsabilidad del Estado y por lo tanto facilitando al máximo el ataque indiscriminado contra la vida, la integridad o la libertad.

Todas las discriminaciones que podrían aminorar o restringir la ambigüedad o la arbitrariedad de las áreas de riesgo, son desconocidas para el Paramilitarismo: su fin es utilizar todo el poder de facto del Estado, incluidas las garantías de impunidad, para burlar toda norma, toda ley, todo principio, en la destrucción de un enemigo cuyos perfiles define en la oscuridad.

3) La «Justicia Sin Rostro» es otra de las formas que asume el Terrorismo de Estado, afectando esta vez principalmente el valor de la libertad. El crear un campo institucional donde el valor de la libertad pueda ser agredido con tal contundencia, de modo que en cualquier momento pueda ser asaltado desde la sombra por agresores invisibles protegidos - y muchas veces pagados- por el Estado, y donde el agredido se vea privado de las garantías procesales, le abre un espacio extremadamente amplio a la arbitrariedad como amenaza permanente a este valor y derecho humano fundamental de la libertad, eliminando numerosas barreras protectoras con que la tradición jurídica universal había salvaguardado de la arbitrariedad dicho valor.

4) La Impunidad, sobre todo cuando se apoya en mecanismos estructurales e institucionales de la administración de justicia, constituye otra de las modalidades que asume el Terrorismo de Estado.

Si quienes ponen permanentemente en alto riesgo los valores fundamentales de vida, integridad o libertad, gozan de la

garantía de la impunidad, y ésta se arraiga en mecanismos institucionales, ello equivale a avalar desde el Estado la amenaza permanente contra esos valores y, por lo tanto, a mantenerlos sitiados por el alto riesgo.

Mecanismos como el Fuero Militar; como el control político de la Justicia; como la concentración de poderes discrecionales en un Fiscal General que hace depender la administración de justicia de sus opciones, ideología, intereses, solidaridades o preferencias en la «persecución» de solo determinadas formas de criminalidad; como la no adopción en la legislación interna de tipos y procedimientos penales internacionales que miran a proteger el núcleo esencial de la dignidad humana; como la carencia de controles o veedurías en la conducción del conflicto interno, así como los numerosísimos mecanismos «de facto» que protegen a los victimarios de toda investigación y sanción, mecanismos todos que en Colombia mantienen el nivel de impunidad de los Crímenes de Estado en tasas muy cercanas al 100%, constituyen en lo concreto ese campo institucional y estructural de alto riesgo permanente que cerca los valores humanos de vida, integridad o libertad.



Todos estos mecanismos que moldean la estructura o el funcionamiento de las instituciones del Estado y que colocan o mantienen en alto riesgo los valores humanos fundamentales de vida, integridad o libertad, manteniéndolos encerrados en campos de alto riesgo circundados por cercos de ambigüedad o de arbitrariedad, constituyen las expresiones más acabadas del Terrorismo de Estado en sus dimensiones estructurales, institucionales o sistemáticas.

Toda guerra o conflicto prolongado afecta necesariamente la ecología social, o sea, esas relaciones fundamentales del ser humano con su ambiente, con su contexto, necesarias para mantener un equilibrio básico de la vida en sociedad.

Sin embargo, una guerra o conflicto no afectaría los pilares más fundamentales de esa ecología, en la medida en que los riesgos tuvieran delimitaciones precisas: en la medida en que la lucha armada se desarrollara exclusivamente entre combatientes de uno u otro bando; en la medida en que los derechos civiles y políticos de los no combatientes conservaran vigencia; en la medida en que la justicia actuara con autonomía e imparcialidad frente a las posiciones enfrentadas. Pero, como se ha visto, una de las notas específicas del terrorismo es justamente borrar los límites; difuminar las fronteras; indiscriminar el accionar bélico para proyectarlo más allá: a las personas, objetos, lugares, actividades y posiciones no militares, con el fin de subyugar, manipular y dominar mediante el miedo intenso al conjunto social.

Toda forma de terrorismo -el de agitación y el de coerción- afecta de esa manera, destructiva y profunda, la ecología social.



Sin embargo, ambas formas de terrorismo no pueden, en última instancia, ser colocadas en pie de igualdad. En efecto, uno de los pilares de esa ecología social es justamente la relación ciudadanos/Estado en cuanto éste signifique la instancia garante de los valores sociales y derechos humanos fundamentales: vida, integridad, libertad, justicia, solidaridad y paz. Pero cuando el Estado mismo, ya sea en la manera de conducir la guerra interna, ya sea en el moldeamiento de sus instituciones o en la sistematicidad fáctica de su accionar, se convierte en agente de terror, en cuanto somete a alto riesgo, en condiciones de ambigüedad, indiscriminación y arbitrariedad, los valores humanos y sociales fundamentales, la ecología social se destruye en sus estratos y fundamentos más profundos, lo que no ocurriría si el Estado permanece como puntal de lucha (no terrorista) contra el terrorismo de agitación.

El terrorismo, sobre todo cuando asume formas institucionales o sistemáticas desde las instancias del poder, va moldeando una sociedad sin alternativa, doblegada a los intereses a los cuales sirve. Este es el verdadero fin «pedagógico» del terrorismo, que alcanza su expresión más acabada en el Terrorismo de Estado: chantajear, mediante la amenaza de perder la vida, la integridad o la libertad, a todo ciudadano indiscriminadamente, para que acepte el modelo de sociedad y de Estado que se le ofrece. Si no lo hace, sus valores más esenciales de ser humano van a correr riesgos progresivos, no delimitados por espacios o reglas de juego definidas o precisas.

Si el ciudadano X, por ejemplo, se opone democráticamente a las reglas vigentes del mercado, de la producción o de la distribución de la riqueza nacional, y no logra ser neutralizado por las estrategias comunicativas o del marketing «informativo», será neutralizado por la «justicia», sin necesidad ya siquiera de que se pruebe su «afinidad ideológica» con la insurgencia, pues los testigos sin rostro tendrán todas las garantías para acusarlo de «terrorismo», aduciendo que en una reunión en la cual participó, había «un líder terrorista», hecho que quedará «probado» con su solos «testimonios». Pero si tal «justicia» no actúa o no es exitosa, los paramilitares pueden dar cuenta de su vida en cualquier momento, mientras los personeros del Estado anunciarán una «investigación exhaustiva» para sancionar a esos «delincuentes» o grupos «fuera de la ley» que lo desaparecieron o asesinaron, investigación que será inexorablemente «archivada» por «falta de pruebas».

El instinto de conservación es el instinto más fuerte en los seres vivos. Por conservar la vida, el animal y el hombre pagan los más altos precios. Le siguen en

precio los valores de la integridad y de la libertad. Por eso cuando el agresor logra cercar con un riesgo efectivo esos valores, consigue fácilmente sus objetivos: comprar las posiciones ideológicas, políticas o pragmáticas de los amenazados. Y esto no se hace necesariamente mediante procesos conscientes. El refinamiento del Terrorismo de Estado consiste precisamente en utilizar la «pedagogía» de los procesos subconscientes o «supraconscientes» (en el sentido del «super-ego» freudiano).

En las sociedades sometidas a excesivos desbordamientos de Terrorismo de Estado (como por ejemplo en la Argentina dictatorial o en el Chile de Pinochet) se puede leer muy claramente «entre líneas», como motivación profunda de innumerables opciones, el «voto» implícito o subconsciente de: jamás recorrer los caminos ideológicos que recorrieron los desaparecidos, los ejecutados o los torturados. El Terrorismo de Estado logra incluso que los precios se le paguen «clandestinamente».

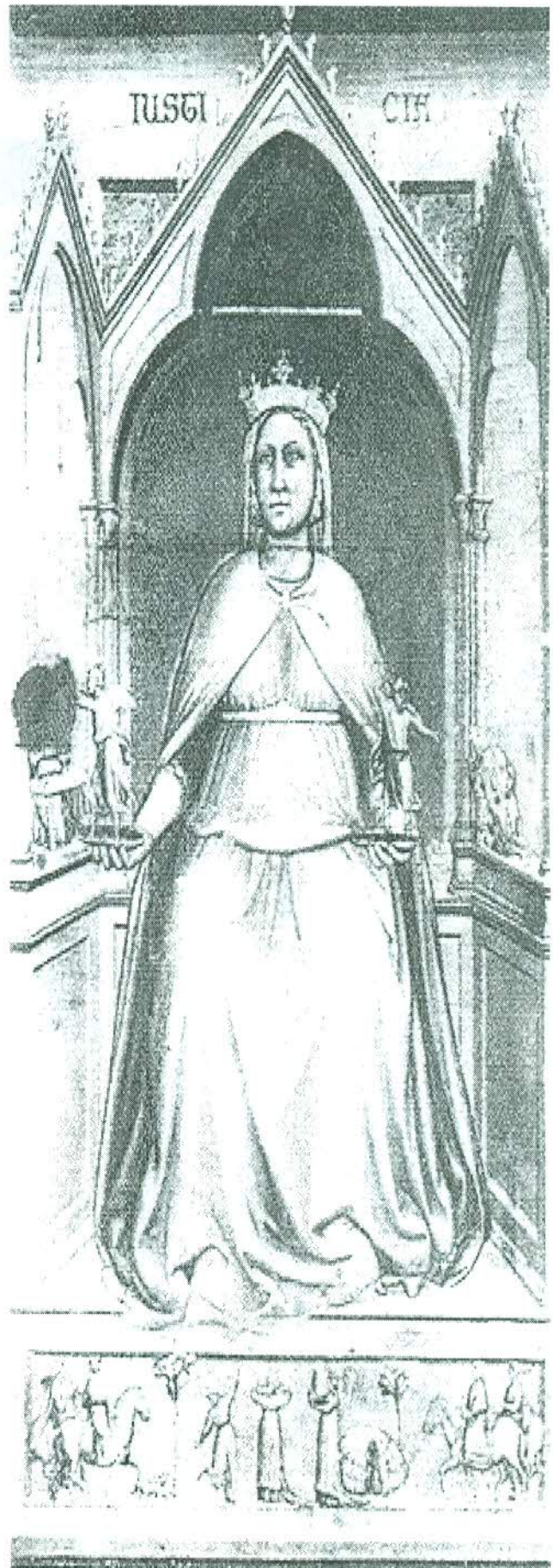
Tomar consciencia de las formas que asume el Terrorismo de Estado, de sus efectos psíquicos, sociales y políticos, tiene que ser el comienzo de un movimiento para salvar al hombre y a la sociedad de niveles muy profundos y efectivos de destrucción.

+++++

¹ O'Sullivan, Noel, «Terrorismo, Ideología y Revolución», Alianza Editorial, Madrid, 1987, pag. 21.

² Townshend, Charles, «El Proceso del terror en la política irlandesa», en la obra de O'Sullivan, Noel, o.c. pg. 115.

³ Chomsky, Noam, «La Cultura del Terrorismo», Ediciones B, S.A., Barcelona, 1989, pg. 318.



EFFECTO PSICOSOCIAL DE LA REPRESION POLITICA EN COLOMBIA

CLEMENCIA CORREA

Estamos partiendo fundamentalmente desde enfoques latinoamericanos; el trabajo con Guatemala y Chile, pero también del trabajo con víctimas hemos venido elaborando desde hace 10 años en la Comisión Intercongregacional de Justicia Y Paz. Yo creo que muchos de los que están aquí tienen idea de lo que voy a hablar, no es nada nuevo, y más porque lo hemos vivido todos de una u otra manera; tal vez dé la posibilidad de tener mas argumentos y un poco mas de elementos conceptuales.

La guerra sucia.

¿Qué elementos fundamentales se tienen en cuenta cuando se habla de guerra sucia? Unos de los aspectos que caracteriza la guerra sucia son los mecanismos y estrategias utilizadas en la guerra. Se ubican varias estrategias (que



son muchas) que se han utilizado en la represión política y en la guerra en Colombia: la tortura, la desaparición, las masacres y el desplazamiento forzado, en este caso como estrategia y no como consecuencia. La estigmatización es vista como otro nivel de estrategias que se está utilizando y cada vez con mayor énfasis; la estigmatización de

procesos organizativos y/o de organismos no gubernamentales que trabajan por la defensa de los Derechos Humanos. Cualquier tipo de organización que esté en la defensa de los Derechos Humanos está siendo estigmatizada; pero además estaría por ejemplo, el desprestigio. Un ejemplo en concreto sería el proceso actual del Cacarica. Ahí nació la estrategia de desprestigio a Justicia y Paz como acompañantes de la zona; desprestigio inclusive con el manejo de los recursos, aunque todas las ONG's lo que quieren es tener la plata y utilizarla a favor de las víctimas. Y hay una gran campaña y posiblemente estamos a la espera de una gran movilización en el Choco en contra de Justicia y Paz, como organización acompañante; en el sentido de desprestigiar las ONG's o los organismos o movimientos que están trabajando a favor de los Derechos Humanos. Caso también, que algunos conocieron, fue el allanamiento que le hicieron a Justicia y Paz hace un año; el allanamiento no solo como mecanismo represivo, sino también buscar que Justicia y Paz apareciera ante la opinión pública como una «organización de izquierda», para desprestigiar la organización ante la opinión pública. El hecho de estigmatizar, como es también el caso de los desplazados del Cacarica o de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó que acompañamos, y que están fuertemente estigmatizadas como organizaciones de izquierda, convirtiéndolas en un objetivo militar.

Hay algo también con lo que nos encontramos en este caso específico de Urabá y es lo que están utilizando como mecanismos de división de la comunidad, por ejemplo, con el racismo: solamente las comunidades negras del Chocó pueden estar, entonces las ONG's tienen un interés de romper la cultura de las comunidades negras. El racismo o el indigenismo en cualquier persona u organización que apoye estos procesos también están tratando de señalarlos como de que están rompiendo la cultura de los procesos organizativos.

Hoy en día, con los indígenas pasa lo mismo: cualquier movimiento, organización o agente que se acerque a trabajar con los indígenas en la defensa de esos derechos les señalan que quieren acabar con la cultura de las organizaciones: la intromisión del blanco a los indígenas, o la intromisión del blanco a las comunidades negras.

Se ha encontrado entonces que es bien importante trabajar sobre el tipo de estrategias que está utilizando el Estado para romper cualquier posibilidad de organización, y las más conocidas y las acciones de hecho son estas, que todos las hemos conocido en la historia de Colombia, pero que tienen otro tipo de mecanismos y estrategias mucho más mediados incluyendo lo que tiene que ver con los medios de información.

¿Qué otro aspecto caracteriza la guerra sucia?

Uno de los mecanismos y estrategias utilizados en la guerra es que se afecta la población civil, se involucra. Hay abuso, manipulación. Se **atenta contra la población civil**, lo cual no es gratuito, no es consecuencia del conflicto armado que es muchas veces como lo quieren presentar: como está la guerrilla y están los paramilitares y se enfrentaron, la gente que está en el medio se perjudicó; esa es la lectura que se le vende al país.

Hay una intención clara de causar una afeción a la población. No es por consecuencia del conflicto, sino que intencionalmente se buscan unos mecanismos para atentar contra la población civil, de muchas maneras: por ejemplo con el rumor: le dicen a los campesinos que viene la guerrilla y que se tienen que organizar o defender, entonces los paramilitares ya saben de antemano cuáles serán los movimientos de la población y tienen la posibilidad de controlar o reprimir cualquier tipo de organización. Los rumores se utilizan como mecanismo de conocer los movimientos de la población. Otra forma de utilizar la población civil es decirle: «está con

nosotros o está en contra de nosotros»; lo cual indica presión a la población para que tome partido, no postura, es una presión a la población para que se involucre en el conflicto armado; que es todo lo contrario a lo que supuestamente presenta el Estado Colombiano: hay que tener cuidado con la población civil, hay que

protegerla, pero intencionalmente se está buscando que tomen un partido para de esa manera tener mayor posibilidad de control.

En toda la historia de la humanidad ha habido guerra, la búsqueda es que sea menos inhumana y que se de dentro de unos parámetros. No tiene porque aceptarse, es por ello que está en el marco del Derecho Internacional Humanitario, la búsqueda es la normatividad de la guerra, que se de una guerra dentro de unas normas.

Existen diferentes poderes y actores. La guerra rompe y suprime las normatividades de la misma. Es diferente a lo que sucede en el conflicto armado en Colombia: una cosa es que estén los militares y los guerrilleros y nos matamos, para eso están los guerrilleros para buscar la lucha por una ideología y para eso está el ejército para defender la soberanía. Lo que sucede en la guerra sucia es la infracción al Derecho Internacional Humanitario, o en últimas la normatividad de la guerra se rompe por completo. La guerra es un juego de poder donde se deja de jugar con las reglas de las que se habla. Por ello se puede hablar del Derecho Internacional



Humanitario, como punto de referencia que caracterizaría la guerra sucia. Todo tiene una intencionalidad clara como mecanismo para ganar la guerra.

Otra de las características de la guerra sucia es el **ocultamiento de los victimarios**, de los hechos. Ocultamiento de todo lo interior. Ocultamiento a lo que se realiza.

En la guerra sucia se utiliza también la guerra psicológica. En todas las guerras, digamos Guatemala, Salvador, Nicaragua, existieron distintas estructuras paramilitares como mecanismo de los Estados.

Otra cosa es **el asesinato político**, que es reivindicado dentro del marco de la guerra pero se ve como han tratado de mostrar los últimos asesinatos políticos como de la delincuencia común; es otro nuevo mecanismo que el Estado ha estado utilizando para «lavarse las manos». Por ejemplo: un mes antes de que asesinaran a Eduardo Umaña, el nos dijo: «están tratando de matarme, tengo el temor». Alguien le dijo, «tenga cuidado porque están buscando la manera de matarlo y hacerlo ver como un atraco de tal forma que sea vea como que fue la delincuencia».



Una estrategia que se ha venido utilizando. Qué significa la guerra sucia. Es parte de la historia de la humanidad.

Queda claro que existe **la represión política** de diferentes maneras como sustento fundamental de la guerra psicológica que atraviesa todas las características ya mencionadas; la represión política se da no solamente en la guerra, sino de antemano en la violencia política; la represión política se utiliza con la estructura de la violencia política de los Estados. Atraviesa la estructura de los poderes de los Estados como una manera de controlar a la población.

Si se ubica la represión política se debe ubicar que ésta es claramente intencionada. Cualquier acción no es por consecuencia de lo que está sucediendo sino que hay toda una intencionalidad detrás de los actos de la represión política. Hay una intencionalidad y esta de una acción, necesariamente parte por una planeación de los hechos y, obviamente hay unos objetivos claros hacia donde señalar. Y hablar de ello se ubica también la represión política como una forma de control social para no perder el poder.

¿Cuáles serían entonces los objetivos o finalidades de la represión política? ¿Qué busca el Estado cuando utiliza la represión política en el marco de una guerra sucia? La desintegración del movimiento social, y algunos hablan de la ruptura del tejido social, pero visto mas desde una óptica política sería la desintegración del movimiento social. ¿Qué se busca con las acciones? ¿Qué se busca cuando se tortura, se desaparece, se desplaza? ¿Qué se busca con todo este tipo de acciones? Desestabilizar y generar una desintegración no solamente en la persona que es víctima sino fundamentalmente en su familia o en la organización que se quiere. Se busca de igual forma el silenciamiento que tiene que ver con algo que en últimas es implantar la impunidad. El problema no es que una persona fue asesinada, sino quien denuncia; va quedando impregnado e interiorizado en la sociedad.

Este tipo de acciones hacen que la población se silencie. Quién es intencionalmente pensado. Implantar la impunidad es que las personas no denunciemos, que no exista la posibilidad ni siquiera del reconocimiento de la crisis y esto tiene que ver inclusive con ocultar las pruebas del victimario: silenciar a la población para que no sea capaz de denunciar pero eso también está relacionado con el ocultamiento del victimario, y el ocultamiento del victimario pasa los carros sin placas cuando ha habido un asesinato, pasa por buscar tapar totalmente la identidad de la persona, que son los llamados N.N.

Otra de las finalidades que se encuentra, es entre los muchos de los mecanismos, que la víctima se convierta en victimario.

El decir que todos somos responsables de la violación a los Derechos Humanos, implica que se diluye la responsabilidad, haciendo que seamos culpables de lo que está sucediendo. Una cosa es: «hay que hacer algo, pero la culpa no es nuestra» en la medida en que interiorizamos este discurso no diferenciamos la responsabilidad del Estado. Si no es responsable el Estado, sino que somos todos, pues todos debemos hacer algo.

Otro de los objetivos es «transformar a la población»; es buscar que la gente empiece a cambiar como piensa; generar duda. Busca transformar a la población en lo que piensa, en sus principios en sus criterios, en lo que han luchado por mucho tiempo, en lo que se ha creído, en lo que se ha sentido; y estos efectos se interiorizan tanto a nivel individual como a nivel social. ¿Qué se busca?. Parálisis, ¿a través de qué? Del terror.

¿Qué es más efectivo económica y psicológicamente? Es mucho más efectivo matar a los que no sirven para nada pero dejar al líder con lo que vio, con lo que sintió. Esa persona que era líder, obviamente va a quedar afectado (le afecta ver la muerte de sus familiares, de los campesinos, de miembros de ONG's, no importa) y si el que es líder queda vivo y quedó con un trauma, (que es lo mínimo), ya esa persona no puede ser igual,

entonces que va a empezar a decir la gente alrededor: «él ya no es el mismo líder, yo a él ya no le apuesto».

Amenazar hoy día es tan común que ya no es suficiente. Lo peor en términos psicológicos es **la desaparición**, por todo lo que ella implica. Muy diferente al secuestro, sin desconocer que los dos actos son dolorosos, pero mientras el secuestro es algo que puede hacerse público, la desaparición no, es más, a quien desaparece, la sociedad estigmatiza, a quien secuestra, justifica.

Existen diferentes hechos que van causando un trauma, entendido como una herida profunda difícil de ser sanada; se elabora pero no es sanada. Estos traumas tienen diferentes y múltiples efectos. En la guerra, los efectos, los traumas y las consecuencias esto se va volviendo un círculo cada vez más dinámico. Esto es una dinámica que va enraizado tanto al sujeto social como a la comunidad en sí.

Efectos psicosociales de la guerra: **Miedo y terror** causado en la población. Es finalidad pero al mismo tiempo es consecuencia. Todo acto en la represión política tiene un sentido; específicamente en el sentido del miedo y el terror tiene un manejo de control, de normalización y acostumbramiento. De antemano el miedo, de sí mismo el miedo es algo natural en el ser humano y afortunadamente existe el miedo, podríamos decir que existe un miedo positivo y un miedo negativo: el miedo positivo nos permite alertarnos y movernos, el miedo negativo es el que paraliza, bloquea, y no da la posibilidad de movilización. En esta lógica, los mecanismos de represión tienden a paralizar, a controlar pero más allá, a acostumbrarnos. Una acostumbramiento a los hechos del Estado frente a los cuales no se ha podido hacer nada, entonces acostumbrémonos a que el Estado colombiano sigue cometiendo estos actos y que como no hemos podido hacer nada pues lo va a seguir haciendo. Son asesinatos a cuentagotas. En el miedo se busca también generar un silenciamiento.



Si se ubica que los actos de barbarie, crímenes de lesa humanidad y represión política tienen un sentido, ubiquemos lo siguiente:

Quitar la cabeza, significa quitar el pensamiento, la mente, la razón, y mientras tanto imponer un sentido de verdad.

Cortar la lengua, es quitarnos la posibilidad de la palabra, de la denuncia, de la expresión de la barbarie que pone un sentido

Extraer la mirada es impone un sentido, el de la justicia ciega

Castrar la población negra, es acabar la vida, la generación, la memoria, impone un sentido, no soñar

Violar mujeres negras, impone un sentido

Asesinar mujeres, es acabar la belleza la maternidad, la creación, impone un sentido de relación, es la no procreación.

Lo más grave es que nos acostumbremos al miedo. Entre más conocimiento tiene uno y entre más lectura política tiene uno, más difícil de manejar el miedo. No se puede decir que se tiene miedo por muchas razones: porque es posible que se deslegitime como líder. Hay un temor de reconocer que se tiene miedo. Socialmente se va negando un espacio de reconocimiento del miedo. Algunos espacios sociales van apoyando ese no reconocimiento. El miedo se va interiorizando desde lo más personal hasta lo más social. **El silencio** entonces es también la no creatividad, diferenciando el activismo y los tiempos de discusión.

Hay otro hecho fundamental y es lo que tiene que ver con **la polarización social**, que puede ser utilizada también intencionalmente para generarla o como efecto. La polarización social es buscar mecanismos y presión a la sociedad o la población civil de que tome un partido, o de que sea parte del grupo armado. Hay una presión psicológica, normativa. Se utiliza, pero igualmente se convierte en efecto. La gente para sobrevivir en el campo, halado por un actor y por el otro, tiene que acceder a esta lógica.

Otro punto fundamental es **el Duelo**: la elaboración de una pérdida.

Todo ser humano ha tenido pérdidas, desde un familiar por muerte natural, hasta todo lo que hemos tenido que vivir en este país.

¿Qué nos está sucediendo en Colombia? Elaborar la pérdida de un ser querido demora mucho. Aquí en Colombia lo que sucede es que estamos llevando unos duelos múltiples, tenemos un cúmulo de duelos no elaborados, desde lo más cercano hasta lo más lejano y lo más interno. ¿Cuántos exiliados tenemos? Muchos. No alcanza uno a despedirse de uno y ya tiene que despedir a otro. ¿Cuántos asesinatos hemos tenido y tenemos en la memoria? Desde los más cercanos, compañeros, amigos con los que hemos trabajado, hasta la memoria que apenas nos recorre. Desplazados... desaparecidos...

Si no se elabora, hay muchos sentimientos que van quedando: sentimientos de culpa, rabia, impotencia, cansancio. Y además de todo esto no hay espacios de elaboración de duelo en dos sentidos: uno porque la represión no deja que los haya y otro porque nosotros no los buscamos porque nos da miedo trabajar eso. Es más fácil trabajar con familiares de víctimas que trabajar con un compañero porque eso implica acercarse al propio dolor y al propio miedo.

Los efectos que genera la represión no son solo políticos y jurídicos, también genera efectos psicológicos en relación a lo jurídico

y a las implicaciones políticas: la ley: hay unas leyes que permiten que lo ilegal pase a ser legítimo. Aceptación de la injusticia como norma. Si no hay castigo a los responsables, si no hay justicia, se volverán a repetir estos actos, se vuelve a repetir la historia. El olvido. Se busca olvidar, también como finalidad. Si no se entiende la lógica de la guerra no se entienden los mecanismos de represión, se caería en un psicologismo en atención a la víctima.

Entonces debe diferenciarse **la víctima** de la victimización. Se tiene que hablar de víctimas porque la víctima es un sujeto al que se le han violado los Derechos Humanos de parte del Estado, es una víctima del Estado. Si no se ubica a la víctima como persona a la cual se le han violado sus derechos no se puede trabajar desde ella en la exigencia de sus derechos. Es importante trabajar desde las víctimas y con las víctimas fundamentalmente desde el trabajo de un trauma generado y desde la exigencia de sus derechos. Y se reconocen las víctimas como aquellas personas o grupos que directamente, han sido objeto de la represión o han sido objeto de una acción ilegal en el marco de la guerra sucia. Se diferencia entonces de las víctimas indirectas. No es lo mismo, ni psicológica, ni política, ni jurídicamente, la aficción que tiene un desaparecido y torturado que el familiar del mismo, no es lo mismo un desplazado que la sociedad en general. De hecho, no es lo mismo a quienes hemos optado por una lucha en la defensa de los Derechos Humanos, una cosa en mi opción diferente al desplazado que está en el campo y tiene que luchar por defender sus derechos. La aficción no es la misma. A la víctima la consideramos como persona que exige sus derechos, como lugar fundamental de la posibilidad de recuperación. Y la victimización es cuando la persona o el grupo social no tienen la capacidad de enfrentar la situación.

Todos tenemos mecanismos de afrontamiento. Cada uno sobrevive. Se parte de los mecanismos de afrontamiento que tienen las

víctimas y se fortalecen. Un mecanismo de afrontamiento, por ejemplo, es llorar; otro mecanismo es el aislamiento, por opción (no que me aislen, sino que yo lo haga como mecanismo de defensa); a veces el olvido es un mecanismo de defensa psicológico, y es por ello importante trabajar en la recuperación de la memoria colectiva.

Por último, hay que trabajar en **la reparación**. En la reparación, no la reconciliación. Se ubica la posibilidad de reparar integralmente, reparación integral que pasa por la aficción de la persona. Para que haya una reparación, debe haber reconocimiento de los hechos, debe hacerse una reparación jurídica en términos de reconocimiento y verdad de los hechos causados. Se exigen investigaciones, se demanda el Estado y se denuncia a nivel nacional e internacional.

La reparación económica, social y cultural, es otro de los puntos que se deben trabajar, y esta reparación económica no se trata de una indemnización. No se quiere dinero, lo que se quiere es que se devuelva lo que se quitó. Un ejemplo claro es el testimonio de los desplazados, ellos no quieren dinero, ellos quieren lo que les quitaron.

Y por último, la reparación moral que no puede existir si no hay verdad. Pasa por el reconocimiento de los victimarios de los hechos causados y la memoria que pueda ser explícita y reconstruida públicamente, dentro de eso muchas experiencias, como por ejemplo, los monumentos como expresión de los hechos y como una manera de recordar y no olvidar. Una manera de reparar moralmente es la posibilidad de la memoria de las víctimas y de los hechos.

Se ubica el trabajo de la memoria y el trabajo con la verdad y la justicia para tener la posibilidad de iniciar organizativamente lo que fue destruido.



Comunicación y Derechos Humanos

Alberto Bejarano S.

En aras de sistematizar nuestra reflexión alrededor de la relación en torno al tema de la agresión y destrucción de la vida y el escenario social de la comunicación, partamos de dos ideas, como propuesta inicial de la discusión;

*Existe una compleja trama de fenómenos comunicacionales, en no pocos casos, explícitamente pensados y planificados y en otros casos, espontáneamente generados, en la articulación y orquestación de la violación intensiva de los llamados "derechos humanos" tanto como política de Estado, como cuando se trata de una dinámica que rebasa el marco estatal. Fenómenos que van estrechamente asociados a la lógica y estructura general que sustenta la hegemonía dominante en el marco del ámbito social en cuestión y que se entrecruza y confronta con los mecanismos de resistencia esgrimidos y asumidos en diversos grados por las comunidades afectadas y la población en general. Es decir, *hay una relación intensa, que juega y se evidencia en la construcción del terror y lo posibilita...*

Esto anterior planteado en profunda contradicción con quienes pensamos que la comunicación social en su estructura profunda debe corresponder a un proyecto en función de la vida y el desarrollo de la cultura y la sociedad.

- La otra premisa tiene que ver con el hecho por el cual la experiencia a la que hoy asistimos inscritos en el marco general del conflicto social, económico, político y cultural, en Colombia, en diversos contextos en los cuales se destruye y agrede de forma sistemática la vida de las comunidades, el tejido social, y en general el movimiento popular, debe ser visto y pensado en perspectiva general, a partir de la intensa trama de historia humana ligada a la represión política presente en los procesos de modernización de nuestras sociedades. Esto en busca de claves, orientaciones y lógicas generales de la violencia como herramienta política para la defensa del Estado Liberal y los intereses predominantes del capital, en él condensados y expresados. Tal cual como lo hemos vivido, para el área latinoamericana, en la última etapa histórica.
- Con esto lo que quiero decir es que; trazos generales de la barbarie y la crueldad de los dramáticos momentos vividos por los campesinos en la cancha de fútbol de la inspección de Policía de Puerto Alvira, Meta, en abril de 1998, mientras eran intimidados, arengados, divididos y clasificados, para la posterior ejecución de aquellos "elegidos", tanto con armas de fuego como con armas blancas, por parte de un operativo de las Autodefensas Unidas de Colombia, nos remiten por ejemplo; al Estadio Nacional de Chile en Septiembre de 1973, cuando centenares de detenidos chilenos fueron retenidos en

las tribunas y ejecutados en los vestieres del escenario deportivo, en la primera semana del golpe militar de Augusto Pinochet, o al cementerio de Granada, España, en Agosto de 1936, cuando fuera fusilado por la Falange Española al amanecer, al pie del Pozo de la Vida, el poeta republicano Federico García Lorca y con él más de dos mil campesinos gitanos, durante los días del terror de la ocupación falangista de esa provincia del sur español, poco antes del bombardeo del Guernika.

- Ahora bien una alusión episódica y fragmentada, no debe servir para imaginarnos un proyecto represivo y generalmente criminal en abstracto, a partir de si mismo, o de una estructura de la agresión que se sustenta sin estar ligada a otras estructuras de poder o el "mal carácter" de un paramilitar colombiano, un miembro del servicio de inteligencia del Ejército Chileno, ó un falangista español de los años treinta. Sin descartar la muy probable poco afable personalidad (por decir lo menos) de los anteriores, entender lo presentado de esta manera, nos alejaría antes que acercarnos al núcleo duro de aquello que trato de sugerir. Los episodios aludidos se explican en cuanto expresión de como se desarrollaron y defendieron, en contextos específicos e históricos procesos integrales de construcción de proyectos sociales y políticos, que necesariamente deben ser vistos de conjunto. En ese sentido la destrucción de inocentes que están por fuera del margen en cuestión y la existencia de una política en ese sentido se erige en una necesidad objetiva de la existencia de esos regímenes y de estructuras sociales que representan y sostienen. Y es a la comprensión de los vínculos, lazos y mecanismos de construcción de esas realidades integrales en el marco de la vida social, de lo que

debemos ocuparnos. Máxime teniendo en cuenta, que evidentemente si existe para el caso de las experiencias de las democracias modernas y el capitalismo, en sus distintas formas y lógicas, tanto en la metrópoli como en la periferia, (en donde estaría la experiencia latinoamericana) un dramático dossier común que se traslada y comparte, de gobierno a gobierno, de proyecto de sociedad a proyecto de sociedad, en lo referido a la represión política y la utilización de la violencia y el crimen de lesa humanidad como estrategia de control. Como desastrosamente lo atestiguan las últimas décadas para nuestro caso.



Lo anterior a propósito del hecho que estas realidades sociales del exterminio no solo se escenifican en contextos en los cuales volúmenes amplios de la población se oponen tanto a los hechos en sí, como al proyecto social que encarnan, sino que en no pocas ocasiones, son las propias víctimas, las que a través de complejos mecanismos de conducción social e intimidación las que contribuyen a propiciar las

“ Condiciones para que el horror sea posible”.

Como un tímido esfuerzo por movernos en estas dos coordenadas anteriores y trazar un mapa de viaje en búsqueda de elementos para asumir esta relación terror - comunicación, recuperemos un trazo importante de la historia contemporánea ligada a este tema.

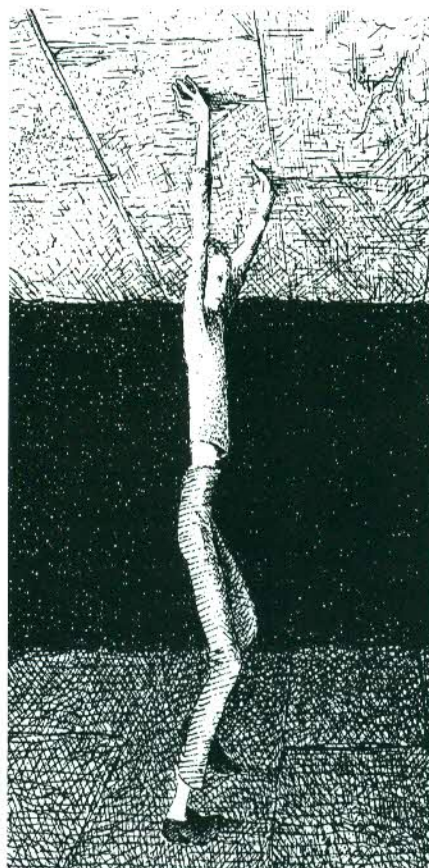
¿ Quizás aún desafía nuestra comprensión como fuera posible la operación dantesca de exterminio de la población civil de la Europa del Este durante la ocupación de la Alemania Nazi, durante la segunda Guerra Mundial? En desarrollo de la operación de la “solución final a la cuestión judía” fueron ejecutadas un número superior a las tres millones y medio de personas, en el período 1939 a 1944. Fueron arrasadas culturas enteras, como la hebrea, la gitana, las minorías étnicas, la oposición política, la izquierda, las organizaciones de los trabajadores, la Iglesia, la resistencia patriótica, en fin

todas expresiones sociales de larga tradición y arraigo en Polonia, Hungría, Ucrania, Rumania, Checoslovaquia, Yugoslavia. En un gigantesco teatro de guerra se desarrollo un enorme dispositivo de represión de las poblaciones y países ocupadas por el Ejército Alemán, el Partido

Nacional Socialista Alemán, sus variaciones locales, el Ministerio de Propaganda Nazi, las organizaciones paramilitares al servicio de estos, las SS, la inteligencia militar alemana, La Gestapo, los Einsatzgruppen, y vertientes de las anteriores en los gobiernos de ocupación locales y los grupos de colaboradores con las fuerzas invasoras.

El capítulo más sombrío de este periodo lo constituye el proyecto de los campos de muerte construidos a lo largo de la geografía de los países ocupados y de la cual la historia recupera con especial dolor lo acontecido en Polonia, en Auschwitz y Treblinka. Precisamente de estos dos

escenarios, en los cuales fueron ejecutadas millones de inocentes con gas letal, quisiéramos rescatar dos trozos de este tremendo legado. Basta decir que toda la operación de estos campos estaba sustentada sobre el diseño industrial y planificado de la ejecución en masa, controlado por un dispositivo coercitivo que requería para el desarrollo del mismo el acceso voluntario de las víctimas a su ejecución en las cámaras de gas. Es decir, que lo que estaba en juego era no solo el exterminio de las víctimas, sino su control y dominio absoluto por parte de los



verdugos. Esto al interior del control y dominio sobre los contextos y escenarios sociales en donde se desarrolla la ejecución.

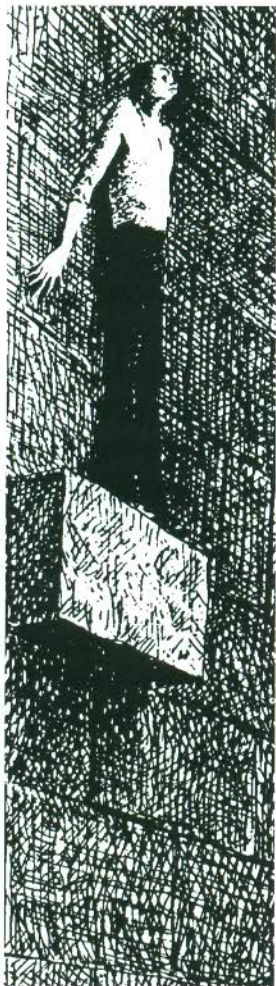
En el documental en cine SHAOAH de origen francés y exhibido recientemente en Bogotá y en el cual se intenta hacer un ejercicio extenso e intenso (la película en su versión final dura más de ocho horas) de recuperación de la memoria de la operación de exterminio NAZI en Polonia, se recuperan dos relatos que bien merecen nuestro análisis, a propósito del tema.

En el primero de los relatos se trata de un prisionero judío del complejo de muerte Birkenau en Auschwitz, el testimoniante era parte de los llamados Kommandos, escuadrones de prisioneros a los cuales se les obligaba a asistir y conducir el proceso de recepción, selección y ejecución de las víctimas en el campo. Proceso que podría durar para dos ó tres mil personas, unas dos horas aproximadamente, desde el momento de su arribo en transporte férreo a las plataformas de Auschwitz, hasta la cremación de los cadáveres en los hornos. En la primera ocasión en que el prisionero que nos ocupa fue obligado a trabajar en las cámaras de gas, surge esta impresión - Estabamos al frente de 200 a 300 personas, recién llegadas de Grecia, estas fueron obligadas a formar al frente de las instalaciones de las cámaras de gas, llamadas de "desinfección", un capitán de las SS se dirige a los hombres, mujeres y niños, explicándoles la necesidad de someterse al baño de desinfección. Luego el oficial pregunta al grupo si entre ellos había torneros, zapateros, enfermeras... al obtener respuestas afirmativas, el capitán se regocijaba pues - "el esfuerzo para ganar la guerra en el frente ruso necesitaba del aporte de cada uno de ellos en las fábricas,

talleres y hospitales del Ejército Alemán" - palabras que de alguna forma recuperaron la confianza de las víctimas y las reconfortaron en el sentido de una estancia tranquila en un campo de trabajo hasta el final de la guerra. Una vez concluye su arenga y antes de enviar a las víctimas a su muerte por asfixia, el oficial se dirige a sus propias tropas, efectivos de las SS y en alemán les dice "vieron como se hace, ese es el método..."



En otra ocasión, un Kommando de las cámaras de gas de Birkenau, relata lo que sucedía una vez el dispositivo de la acción psicológica era develado. Sin embargo, antes de proseguir con el relato se hace necesario detenernos en la dimensión del dispositivo en cuestión. Las víctimas a su arribo a las instalaciones encontraban una plataforma de recepción impecable, unas instalaciones que sugerían un complejo industrial, que de hecho existía en grandes dimensiones y sobre la base del trabajo esclavizado. La plataforma era mantenida de forma impecable por el trabajo de cientos de hombres que se encargaban de no dejar huella de lo que había sucedido allí, horas antes. Es decir, que en ese preciso lugar, habían sido ejecutadas miles de personas,



instantes antes. ¿Que podría esperarse si miles de personas a su arribo al lugar de su ejecución confirmaran de forma inmediata los planes para su exterminio en masa, por la vía de rezagos de ropa, sangre, excrementos humanos, equipajes, vainillas de munición, etc? La operación sin duda se dificultaría hasta el punto de no ser viable por la acción impredecible de los condenados a muerte en ese momento. Por este motivo en Auschwitz y los otros campos, nada de lo que la víctima encontraba a su arribo le permitía entender o confirmar

sus sospechas, todo estaba diseñado para conducirlo y sugerirle lo opuesto a lo que en efecto allí sucedía e iba a suceder.

En este orden de ideas, el relato del kommando narra lo siguiente - nuestra labor era la de conformar un destacamento de peluqueros, que se encargaba de realizar cortes de pelo a las víctimas instantes antes de su ejecución y en plena cámara de gas. Una vez cumplíamos nuestra labor, salíamos de la cámara y las víctimas recién peluqueadas eran rociadas con gas letal. El corte de pelo nuestro era distinto a la afeitada de la cabeza al que eran sometidos los prisioneros del campo, se trataba simplemente de un remedo de corte que iba ligado a la idea por la cual, se trataba de complementar la idea del baño y la desinfección con la peluquería. Eramos cerca de cuarenta peluqueros y desarrollábamos nuestra labor en perfecto orden y en cuestión de minutos con grupos de cientos de personas. En una ocasión un compañero, reconoció en uno de los grupos a su esposa y a otros familiares. No fue capaz de contenerse y les alertó sobre lo que sería su suerte inmediata, a pesar de que nos estaba absolutamente prohibido sostener cualquier tipo de comunicación con las víctimas. La esposa de nuestro compañero, al ser informada de lo que realmente estaba sucediendo, entro en un estado de pánico e increpaba de manera desesperada a los que la rodeaban en torno a su inminente asesinato colectivo. La multitud agolpada a las puertas de las cámaras, la desestimó y no prestó atención a sus llamados e inclusive la redujo al considerar que había perdido la razón. El grupo fue ejecutado de acuerdo al procedimiento normal y la mujer torturada de manera salvaje en presencia del destacamento de peluqueros con el propósito de que indicara cual de los

peluqueros le había hablado. En su agonía la pobre mujer delató a su informante y ambos fueron arrojados vivos al horno crematorio-



¿Que nos sugieren estos dos trozos del drama? La importancia de los relatos esta centrada en la existencia de un "método" para desarrollar el exterminio. Un método que implica una relación entre la víctima y el victimario que esta mediado por un relato, un contexto construido para validar el relato y la orquestación de un consenso entre las partes que viabilize la agresión y neutralice los esfuerzos por oponer resistencia. En ese sentido, la experiencia del proyecto Nacional Socialista alemán sería un gigantesco hervidero de esfuerzos para cocinar un relato de muerte, que solo aparecería con claridad en su real dimensión, una vez se han cerrado herméticamente las puertas de la cámara de ejecución y empieza la filtración del gas que eliminará a los desdichados, que en no pocas ocasiones, aún en ese momento estaban esperando bañarse.

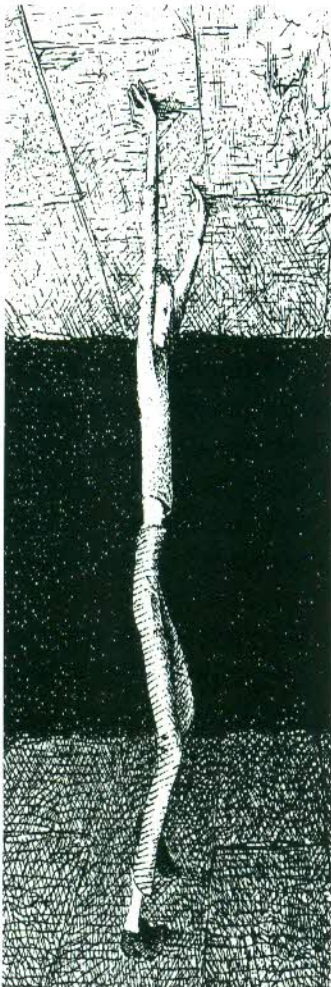
La construcción de ese relato encuentra en las horas finales del dispositivo una intensa acción psicológica, para garantizar, si se quiere, " los instantes finales de la operación" pero de ninguna manera, se trata solamente de estos. La mentira se ha venido edificando desde mucho tiempo atrás, desde distintas lógicas y de forma transversal en diversos planos de la realidad social, creando el escenario, el

modelo de sociedad en donde Auschwitz, sea posible. Vale la pena recordar, por ejemplo, que en la transición democrática de la Argentina, en 1983, del régimen militar a la democracia, y con la aparición de los informes de Derechos Humanos que recuperaban lo sucedido durante esta triste época, no fueron pocos los argentinos que se declararon sorprendidos por descubrir por primera vez, lo que pasaba al frente de sus narices, durante esos años.

¿Ahora bien, en que condiciones se encontraban las víctimas de nuestros relatos ante sus verdugos en Birkenau y sus mentiras, cuidadosamente preparadas? Recordemos que los transportes de seres humanos a los campos en Polonia implicaban un penoso viaje de días, en estados lamentables de hacinamiento, sin agua ni alimentación, profundamente intimidados por lo que implicaba la incertidumbre de verse de un día para otro en una situación semejante, exhaustos... Es decir lo menos que esperaría un recién llegado en esas condiciones a su arribo a su destino final, sería una ducha y respuestas reconfortantes a todas sus preguntas. Creándose esa encrucijada desesperada en la cual las mentiras de los verdugos se erigen en la única esperanza de las víctimas. Víctimas que jamás debieron haber llegado ahí.

Pero aún así, llega un momento en que los artificios se develan y el régimen muestra su verdadero rostro, aunque sea sólo por un instante y muchas veces, demasiado tarde. Como lo demuestra el relato de los peluqueros, la respuesta en esas situaciones es vertical y brutal. Brutalidad que se erige en necesidad objetiva del manto general de intimidación que le sirve de soporte al relato creado y sin el cual su "poder de seducción" sufriría ostensiblemente.

Estamos pues, ante un fenómeno de amplias repercusiones y de variadas manifestaciones que implican la construcción articulada y coordinada de estos relatos de la muerte, que tejidos desde el lugar opresor van lenta pero seguramente involucrando a víctimas, allegados, contextos y estructuras sociales enteras en tramas, que son precisamente diseñadas para garantizar que el exterminio se pueda adelantar. En ese sentido se implica la comunicación social como eslabón central en el proceso de construcción de la hegemonía dominante (en un sentido Gramsciano), las políticas de Estado, los dispositivos específicos que acompañan la operatividad de los ejercicios de represión y la lucha por desvertebrar la resistencia.



Bien valdría simplemente enumerar algunos fenómenos implicados aquí; la hegemonía planteada a partir del teórico y militante Antonio Gramsci, como esa constelación dinámica y cambiante de referentes, intereses, relatos, símbolos, ideología que la clase dominante impone como consenso societal sobre los dominados y que estos en grados fluctuantes aceptan como tal. La Propaganda y la

acción psicológica como operación concreta en escenarios concretos que de forma conductista refuerza y acompaña la acción del opresor, ligados en muchas ocasiones a acciones político – militares. La mentira y el encubrimiento, como dispositivo final que reduce los flujos de circulación de información vital para el esclarecimiento de los hechos. Estas tres lógicas, amén de otras, se entretajan en esa intensa trama de códigos y mediaciones sociales, a las cuales se enfrentan las víctimas y sus contextos, cuando afrontan la represión política. Ahí la relación de la que hablábamos al principio se materializa en estrechos vínculos con las realidades concretas de los escenarios sociales afectados. Vale decir que se trata de una trama entretajida y que difícilmente puede verse de forma fragmentada, sino necesariamente se trata de un desafío que implica asumirse de conjunto – *Hegemonía, propaganda y mentiras*-. Sobra resaltar la dimensión que alcanza esta dinámica cuando hablamos de la experiencia vivida a causa de “Hitler y sus secuaces” en la Europa de la guerra.

Solamente quisiera hacer unas consideraciones breves e insuficientes en torno a lo que aparece como desafío inevitable a estas alturas de la reflexión, *¿...Bueno... y de que manera disputarle el escenario a esta verdadera conspiración que hace posible el horror, es decir disputarle el espacio al proyecto de sociedad en cuestión, su hegemonía y su poder?*

En palabras del Maestro y profesor de la Universidad Nacional de Colombia, Antonio García, “ Nuestra época es una época de confusión, las cosas peores se ocultan detrás de las mejores. Palabras o las cosas mejores se denigran y derrotan con las verdades de “fe” que acuñan las iglesias y los partidos. Nadie se toma el trabajo de desarmar las palabras míticas

o las palabras tabúes – las que se acuñan para exaltar ó combatir- sino que se aceptan simplemente por sus valores convencionales. En el campo de la política, esto supone la derrota de la conciencia humana y la sustitución de ella por los estados de inconsciencia que produce técnicamente la propaganda. En esto consiste la pavorosa dificultad de orientarse sobre el verdadero sentido de las tendencias políticas, sus posibilidades y sus alcances, sin otro compromiso que el de hallar una perspectiva aceptable para observar la historia humana. Pero resulta que la historia no es sólo un bosque de hechos, sino de palabras. Aún más, es un bosque de palabras que impide ver el suelo limpio de los hechos, una turbia atmósfera que nos separa de los hechos y que puede cambiar su perspectiva...”

Lo anterior para introducir aquí la necesidad de estructurar un proyecto de pensamiento crítico, polo de la cultura por una democracia radical, como eje de actuación privilegiado para asumir el reto que supone aquello que hemos venido tratando. Es decir para asumirnos ante el “paso victorioso de la tontería” y el horror de los Auschwitz y Treblinkas de nuestro medio, lo que nos queda es pensar...

Es decir ser capaces de articular una tradición secular de pensamiento que revele el desfase entre lo que se enuncia y propone y lo que realmente se es. Esto implicaría descubrir (a tiempo) la diferencia entre un duchazo de agua y jabón y uno de Zyclon B, por ejemplo. O ser capaces de diferenciar (a tiempo, vuelvo e insisto) entre un Mennotti, campeón del mundo con Argentina y el General Rafael Videla recibiendo el ansiado trofeo de manos de la FIFA en Buenos Aires en Junio de 1978. Esto planteado “de modo que en aquello que socialmente es,

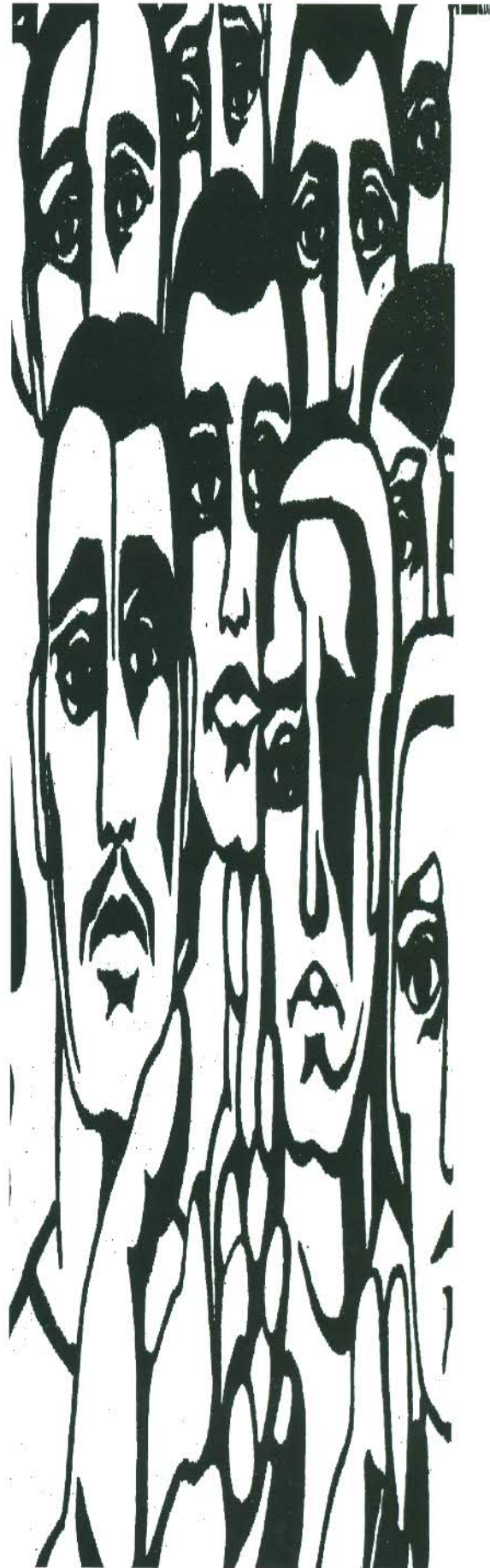
se advierta la carencia de aquello que pretende ser”.

Un pensamiento que articulado a un espíritu crítico y filosófico, consideré al concepto como una aproximación a la realidad y no su concreción positiva, como una posibilidad abierta a la interpretación, una interpretación activamente entrelazada con la realidad. Un ejercicio de reflexión sobre la realidad que la entiende como totalidad, incluyendo al sujeto pensante como parte de lo interrogado y no por fuera de lo que se intenta aprehender por medio de la razón. Una estructura de pensamiento que al estar en permanente ebullición no se ocupe exclusivamente de responder sus interrogantes sino de transformarlos en nuevos interrogantes, creando incesantemente nuevos escenarios para el ejercicio de pensarse. Un ejercicio de pensamiento que sea a la vez, razonamiento y construcción orgánica, parte integral de la experiencia de la gente, la gente en los extramuros de lo dado, lo sistémico, la gente que vive “a pesar de ellos” en los escenarios de la creación, la resignificación, la ternura... (si se me permite)

Es decir, un proyecto intelectual, ético y político, en la cual la teoría sea obligada a confrontarse con el mundo para que suelte lo caduco en ella existente y así emerjan todas sus posibilidades. Recuperando a otro viejo maestro, el filósofo Teodoro Adorno, “ Un pensamiento que se abre sin temor a la posición más débil, a los dejado a un lado, a lo inútil, a lo no pensado, a lo individuado, a lo efímero, que sabe que la esperanza solo vive en la desesperanza, en lo caído y transitorio, tiene que ser un pensamiento fuerte, dúctil, ágil y riguroso, como aquello que se le opone y ni siquiera puede consolarse con esa fortaleza.”

Lo que en últimas quiero señalar es que de lo que se trataría es de articular en medio de las plataformas y ferrocarriles de la muerte, la "desinfección" los oficiales sonrientes uniformados de negro y calaveras, la posibilidad de pensar y pensarnos nuestros mundos por nuestra propia cuenta, como base para sustraernos de la hegemonía que se anida con nuestro consentimiento.

Aventurándonos a lugares no pensados por otros por nosotros. Condición insoslayable para el hacer... el actuar como sujetos. Y son solo los sujetos los que pueden enfrentarse con algún grado de esperanza y realismo a esta lógica poderosa entre la comunicación y la violación de los derechos humanos.



SITUACION CARCELARIA 1998

David M. Martinez O.¹

En una descripción contenida en uno de los apartes de la sentencia que profirió la Corte Constitucional en abril de 1998, se condensa buena parte de la problemática que enfrenta el sistema penitenciario y sus repercusiones en la vigencia de los derechos humanos de los internos detenidos, en calidad de sindicados y condenados, en los centros carcelarios del país:

“Las cárceles se caracterizan por el hacinamiento, las graves deficiencias en materia de servicios públicos y asistenciales, el imperio de la violencia, la extorsión y la corrupción, y las carencias de oportunidades y medios para la resocialización de los reclusos... Esta situación se ajusta plenamente a la definición del estado de cosas inconstitucional.² Y de allí se deduce una flagrante violación de un abanico de derechos fundamentales de los internos en los centros penitenciarios colombianos, tales como la dignidad, la vida e integridad personal, los derechos a la familia, a la salud, al trabajo y a la presunción de inocencia, etc. En efecto, tanto el derecho a la dignidad como el de no recibir tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes se ven quebrantados por el hacinamiento y las malas condiciones de la estructura física y de servicios públicos que se encuentran en los centros de reclusión; los derechos a la vida y a la integridad física son vulnerados o amenazados de manera inminente por el mismo hacinamiento, por la mixtura de todas las categorías de reclusos y por la carencia de los efectivos de guardia requeridos; el derecho a la familia es

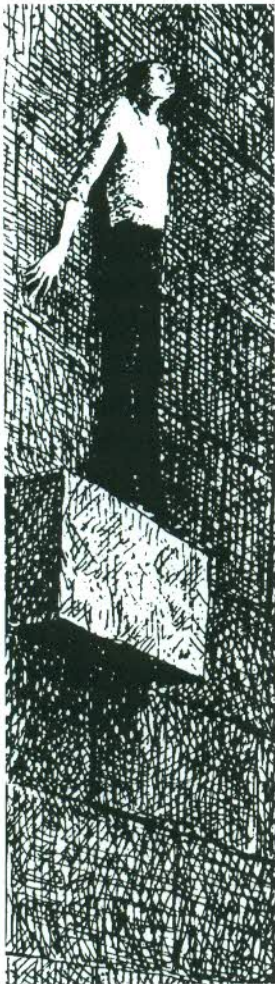
quebrantado por la sobrepoblación carcelaria y las deficiencias administrativas, condiciones estas que implican que los visitantes de los reclusos han de soportar prolongadas esperas bajo las inclemencias del clima, para poder ingresar al centro, y que dificultan en grado extremo las visitas familiares y conyugales; el derecho a la salud se conculca dada las carencias infraestructurales de las áreas sanitarias, la congestión carcelaria, deficiencia de los servicios de agua y alcantarillado y la escasez de guardia para cumplir con las remisiones a los centros hospitalarios; los derechos a la educación y al trabajo son cuidados como quiera que un altísimo porcentaje de los reclusos no obtiene oportunidades de trabajo o de educación y que el acceso a estos derechos esta condicionado por la extorsión y la corrupción; el derecho a la presunción de inocencia se quebranta en la medida en que se mezcla a los sindicados con los condenados y en que no se establecen condiciones especiales, más benévolas, para la reclusión de los primeros, etc.”

La situación carcelaria de Colombia durante 1998 siguió siendo crítica y en algunos aspectos se agravo. Si bien se podría realizar un examen exhaustivo de cada derecho vulnerado en las cárceles y penitenciarias, hay algunos fenómenos generales que dan cuenta de la violación de los derechos fundamentales de los detenidos.

En primer lugar, la persistencia de una crónica situación de hacinamiento manifiesta en un faltante significativo de cupos para el total de la población carcelaria, en el deterioro de los que existen y su no adecuación al establecido por las normas mínimas exigidas por los instrumentos internacionales en esta materia, que convierte a las cárceles en grandes

depósitos en condiciones inhumanas y a la detención en un mero encerramiento. Durante 1998 los índices de hacinamiento no sufrieron una baja notoria; más bien, se mantuvieron dentro del rango del 30- 40% que ha predominado durante la segunda mitad de esta década y que expresa la gravedad de las crisis carcelaria, dado que la vigencia del hacinamiento, además de ser un problema en sí mismo, trae como consecuencias que no sean protegidos otros derechos, que se dificulte la implementación de los programas de resocialización y que se estimulen motivos para que al interior de los penales prevalezca un ambiente de conflicto y de violencia.

En segundo término, el incremento del número de personas heridas y asesinadas en los centros de reclusión. Cada vez son más frecuentes las noticias sobre hechos confusos en los que son herido o muertos reclusos, en



unos casos a manos de otros internos, en otros como consecuencia de una conducta apresurada o que demuestra abuso de poder por parte de los miembros del personal de custodia. Así mismo ha sucedido con las fugas en la mayoría de los casos posibles gracias a funcionarios y a dispositivos institucionales corruptos. Este tipo de situaciones coloca en evidencia la incapacidad del Estado para hacer prevalecer el imperio de la ley al interior de los centros de reclusión, para garantizar la protección de los derechos a la vida y a la integridad

personal de los ciudadanos bajo su especial custodia, y para hacer de las cárceles y penitenciarias lugares seguros, en el más amplio sentido de la palabra.

Por último como consecuencia de lo anterior, aparece durante los últimos años el fenómeno de la generalización de los movimientos de protesta al interior de los centros de reclusión que si bien han tendido a ser pacíficos, en ocasión han devenido en violencia o han sido reprimidos con el uso excesivo y arbitrario de la fuerza por parte de las autoridades penitenciarias.

1. El Hacinamiento carcelario

Para el mes de octubre de 1997 la población carcelaria ascendía a 42.454 personas, de las cuales 39.850 eran hombres y 2.649 mujeres, 19.515 eran sindicados y 22.239 ya habían sido condenadas en primera y segunda instancia. Los cupos existentes para esa fecha eran 29.217, de tal manera que 13.237 personas generaban un hacinamiento del 45.3%.³

Un año después, la población total en los centros carcelarios y penitenciarios del país ascendía a 44.451 personas de las cuales 41.620 eran hombres y 2.788 mujeres. 20.979 eran sindicadas y 23.472 habían sido condenadas en primera y segunda instancia. Los cupos existentes para octubre de 1998 eran 32.897, de modo que 11.554 generaban un hacinamiento del 35%.⁴

A pesar de que hay un descenso en el porcentaje total de hacinamiento, gracias a la disposición de 3680 cupos más en octubre de 1998, no se puede desconocer que durante este año muchos lugares transitorios de reclusión, como las estaciones de policía, fueron convertidos por la CIA de los hechos en lugares permanentes de detención, sin contar con las condiciones suficientes para serlo. Esta situación motivo, incluso, que la Corte Suprema de Justicia confirmara un fallo mediante el cual se le ordena al INPEC el

traslado inmediato de las personas detenidas en las estaciones de Policía de Bogotá a las cárceles. A finales del año las estaciones de Policía permanecieron congestionadas por la sobrepoblación en sus instalaciones.

“Según el coronel Carlos Arturo Urrego, subcomandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, diariamente las cárceles recibían un promedio de 40 retenidos que permanecían en las diferentes estaciones. Sin embargo, la situación se complicó. Las cárceles no reciben presos y los delitos se siguen cometiendo”. La situación en las estaciones de Policía es tan crítica que a finales del año se produjo un amotinamiento en el que más de 150 personas detenidas tomaron dos agentes de la Policía, durante seis horas, como rehenes. Entre otras cosas los presos reclamaban por el hacinamiento, el maltrato a que eran cometidos por los agentes y por un supuesto intento de violación de una de las siete mujeres que permanecían recluidas.⁵

De otra parte, la gravedad de la situación de hacinamiento queda patente en los índices que registran las cárceles más grandes del país, los que corresponden a centros de reclusión menos conocidos por la opinión pública y, como lo advirtió la Corte Constitucional, resulta más aguda en los establecimientos con una población mayor de 50 internos y que se encuentran ubicados en poblaciones con climas cálidos.

EN relación con la persistencia del fenómeno de hacinamiento en los establecimientos de reclusión, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia T-153 de abril 28 de 1998, declaró la existencia notoria de un estado de cosas inconstitucional en las prisiones colombianas. EN su examen sobre la situación carcelaria, la mencionada Corporación señaló que en virtud de la especial relación de sujeción a través de la cual los reclusos se encuentran vinculados con el Estado, la detención preventiva o la condena no pueden constituirse en obstáculo para que muchos derechos fundamentales,

parte de los que estas medidas suspendan o restrinjan, sean respetados y garantizados por las autoridades públicas.

Lo anterior, no solo en razón de las normas vigentes en Colombia y a la reiterada jurisprudencia de la Corte sobre la vigencia de los derechos de los reclusos, sino también debido a las obligaciones que para el Estado colombiano se han derivado de la suscripción de tratados internacionales de derechos humanos, especialmente en lo que se refiere al trato digno de los reclusos, al establecimiento de la resocialización como el fin de la pena, a la prohibición de la tortura, de las penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, al respecto estricto del principio de presunción de inocencia, a la consideración de la detención preventiva como último recurso, al cumplimiento del mandato de mantener separados a las personas sindicadas de las condenas y la disposición de una infraestructura que posibilite la vigencia de los Derechos fundamentales no afectado por el cumplimiento de la pena.

Según la Corte, el hacinamiento carcelario es un realidad que atenta en contra de los derechos de los reclusos y convierte en “letra muerta” la normatividad nacional e internacional que ordena su vigencia, garantía y protección. En un aparte de la sentencia emanada de esta corporación se señala:

“Las condiciones de vida en los penales colombianos vulneran evidentemente la dignidad de los penados y amenazan otros de sus derechos tales como la vida y la integridad personal, su derecho a la familia, etc...”

“...la sobreprotección en los centros carcelarios del país constituye una vulneración grave de obligación del Estado de brindar condiciones dignas de vida a los internos. Sobre este punto no puede haber gran discusión cuando se constata que los presos duermen

sobre el mismo suelo, que los lugares destinados a las actividades comunes y los propios baños se convierten en dormitorios, etc. Además, es claro que el hacinamiento genera corrupción, extorsión y violencia, con lo cual se comprometen también los derechos a la vida y a la integridad personal de los internos...”⁶

2. Riñas, asesinatos y fugas

Durante el primer semestre de 1998, según datos del Ministerio de Justicia y del INPEC, más de 200 riñas se presentaron al interior de las diferentes cárceles, 100 reclusos fueron asesinados violentamente, con arma blanca o con arma de fuego, y 450 internos se fugaron. Además, para este periodo se calcula que uno de cada 5 internos poseía armas cortopunzantes.⁷

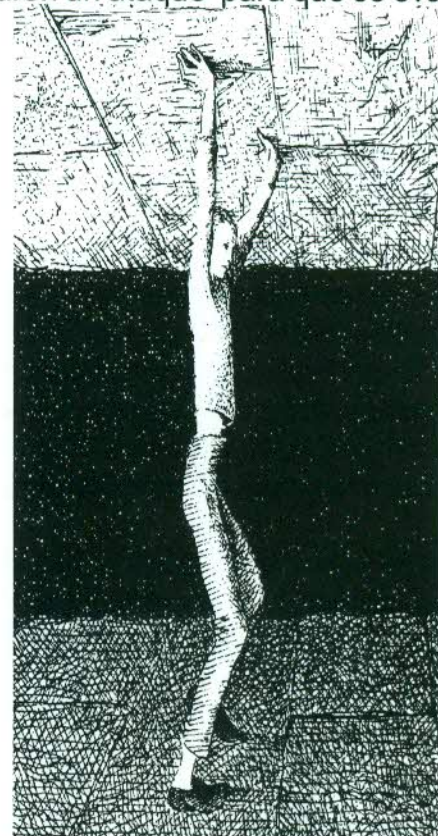
Los establecimientos penitenciarios y carcelarios de Bogotá resultaron ser los más violentos. Solo durante el primer mes del año se produjeron 16 asesinatos al interior de la cárcel Modelo de Bogotá. Al finalizar el año, las cifras de homicidios en este centro carcelario superaron los 70 asesinatos, los que la convierten en la cárcel más violenta de este centro carcelario, el 13 de noviembre de 1998, también se produjo el asesinato de José Orlando Henao Montoya - según la Dea, el sucesor de Pablo Escobar y de los hermanos Rodríguez Orejuela - y resultó herido José Manuel Herrera. El hecho ocurrió nueve días de que fuera asesinado en el pabellón de alta seguridad de la cárcel de Palmira (Valle), Helmer “Pacho” Herrera, hermano del último.

Así mismo, en la Penitenciarío La Picota se produjo el 13 de abril el múltiple asesinato de 14 internos que permanecían recluidos en el patio cuarto. Luego de reducir al personal de guardia y de atravesar sin ningún obstáculo el pabellón de máxima seguridad, varios encapuchados procedentes de los patios

primero y tercero ocasionaron la muerte a sus víctimas. Este cruento hecho provocó la dimisión del entonces director del INPEC, Francisco Bernal Castillo, quinto encargado de esa institución durante el gobierno de Ernesto Samper.

EL recrudecimiento de la violencia en las cárceles colombianas fue tal que se llegó a decapitar internos y a exhibir partes de sus cuerpos, como ocurrió el 12 de marzo en hechos confusos en la Penitenciaría El Bosque en los que murieron 3 internos y 15 fueron heridos.⁸

De otra parte, en el incremento de las fugas que se registró durante todo el año, se destacan los ataques de los grupos paramilitares y de las FARC a los centros de reclusión. Los primeros atacaron en febrero la cárcel La Vega de Sincelejo y propiciaron la fuga de 9 personas sindicadas de paramilitarismo; a comienzos de abril lograron liberar a 7 presuntos paramilitares de la prisión de San Diego en Cartagena⁹ y el 31 de abril propiciaron un ataque para que se evadieran



9 paramilitares de la cárcel de Valledupar. En marzo 23 atacaron la cárcel de Ocaña y lograron la liberación de 3 internos. Pero el hecho más significativo fue la fuga de la cárcel Modelo de Bogotá de 20 internos, 19 de ellos pertenecientes a la organización de Víctor Carranza, empresario de esmeraldas sindicado de paramilitarismo.



Por su parte, las FARC atacaron la cárcel de Santander de Quilichao (Cauca) y la Penitenciaría de San Isidro en Popayan. En el primer hecho, registrado el 3 de abril, se fugaron 60 reclusos, dos internos murieron y uno fue herido. Con la segunda acción, lograron evadirse

324 internos, hecho que supero con creces el ataque que perpetro el ELN en septiembre de 1995, cuando se fugaron 78 internos. Desde diferentes sectas de opinión lo sucedido fue calificado como una verdadera "vergüenza carcelaria" e inmediatamente el Gobierno nacional ordeno la puesta en marcha de la Operación Rastrillo mediante la cual la policía y el ejército implementarían medidas de vigilancia especial en los principales centros de reclusión del país. Paralelamente, la Defensoría del Pueblo denunció la ocurrencia de múltiples abusos de la guardia y de la policía en las acciones de recaptura del personal evadido.

3. Protestas y Motines

A pesar de no contar aun con estadísticas precisas, la cantidad de protestas y motines que estallaron durante el año de 1998 supero las cifras de 50 que aproximadamente se calcula para 1997. Su ocurrencia esta fundada en diversos motivos. A través de la toma de las azoteas de los centros carcelarios, la retención de funcionarios administrativos y de

custodia, la permanencia de familiares después de las visitas, la obstaculización del ingreso de abogados, de la entrada de nuevos presos y de la salida de internos para cumplir con diligencias judiciales, los internos de los diferentes establecimientos carcelarios y penitenciarios del país exigieron a las autoridades que se adoptaran medidas para superar la situación de hacinamiento, la destitución de directores de centros carcelarios, en unos casos, o se restituyeran en su cargo, en otros, que la justicia actuara con prontitud para establecer y sancionar el asesinato de internos, que se diera la orden de traslado a lugares de fácil acceso para sus familiares, y, en otras oportunidades, aprovechan las condiciones para evadirse.

Sin embargo, entre las diferentes modalidades empleadas y las diversas razones que condujeron a que se produjeran protestas y amotinamientos durante 1997, son destacables dos hechos: la protesta impulsada por los miembros del sindicato del INPEC (Aseinpec) y las jornadas de desobediencia civil impulsadas por las mesas de trabajo de los internos constituidas en las principales cárceles del país.

EL primero tuvo un impacto significativo durante el primer semestre, sobre todo, por los traumatismos que ocasiono en el normal funcionamiento del sistema carcelario. El segundo es importante porque da cuenta de la capacidad de organización y de presión que han obtenido las personas que se encuentran presas en el país, en relación con la búsqueda de alternativas para superar la crisis que enfrenta el país en materia carcelaria - a la postre causa de la vulneración de múltiples derechos fundamentales - y con la exigencia de demandas que tienen que ver con su situación como la revisión de la ley de alternatividad penal (ley 415 de 1997)¹⁰, el desmonte de la justicia regional o la reforma de la ley para que haya mas personas beneficiadas con la libertad condicional o los permisos 72 horas.

Después de que el año de 1997 finalizara con una jornada de desobediencia civil en las principales cárceles del país, que pretendía presionar la aprobación de la ley de alternatividad penal (sancionada a finales de diciembre) y que fue apoyada por el personal de custodia, 1998 comenzó con un jornada de protesta impulsada por los miembros del sindicato del INPEC en el suroccidente del país. La denominada Jornada de Seguridad y Derecho a la Vida estuvo motivada en el asesinato del inspector de la cárcel de mujeres de Cali, sargento Fabio Burbano, y la existencia de amenazas contra la vida y la integridad de 4 funcionarios mas del personal de Vigilancia y Custodia del INPEC. EL sindicato exigía la adopción de medidas urgentes de protección para el Cuerpo de Guardianes y particularmente, para los miembros del sindicato pues el año inmediatamente anterior había sido asesinado el presidente del sindicato seccional del Valle, Arley Escobar.

Durante el mes de marzo, después de álgidos debates entre el presidente del sindicato, Neftali Rojas, y el entonces director del INPEC, Francisco Bernal Castillo, nuevamente los sindicatos impulso un paro de guardianes para exigir la consolidación del sistemas de carrera, la nivelación de salarios, la supresión del envío de policías bachilleres a las cárceles y a los penales, a sí como la superación inmediata de la situación de hacinamiento . Para presionar la respuesta a sus demandas, el funcionario del INPEC decidieron impedir el ingreso de nuevos internos a las cárceles y la visita de abogados.¹¹ AL tiempo, los internos de varias cárceles del país impidieron, a partir del 4 de marzo, el acceso de nuevos presos ante la critica situación de hacinamiento en penitenciarias y cárceles.

Lo anterior trajo como consecuencia inmediata, de una parte, el hacinamiento de las estaciones de Policía. Se calculo, por ejemplo, que solo en la ciudad de Santa Fe de

Bogotá se encontraban 376 personas hacinadas en esta dependencia las estaciones de Policía de Bogotá, la situación que se agravo con la realización. El día 8 de marzo, del Plan Pescador llevado a cabo por la Sijin de la Policía mediante el cual se dio captura a 900 personas. Estaciones como la de Los Mártires, que solo tienen capacidad para 20 detenidos, fueron atiborradas con 127 personas. Al tiempo, algunos detenidos permanecieron en estas instalaciones durante mas de 20 días, cuando la ley establece que en las estaciones solo pueden mantenerse presos por un lapso que no puede exceder las 36 horas.¹²

De otra parte, también se agravaron conflictos al interior de los penales. En efecto, en menos de un mes fueron perpetrados dos atracos en contra de los internos reclusos en las celdas de máxima seguridad de la cárcel Modelo de Bogotá por internos de otros patios. Un funcionario del INPEC señalo al respecto:

“Como a ley de la cárcel es robar a los internos nuevos, y desde hace varios días los reclusos de la Modelo no han permitido el ingreso a mas presos, entonces los malandros que allí están reclusos se van a atracar a los que más tienen, que son los de Máxima Seguridad”¹³

Con los funcionarios del INPEC la situación llego a su punto mas critico a partir del 18 de Abril, fecha en la que fue asesinado el guardián de la Penitenciaría La Picota y jefe de prensa del sindicato del INPEC, Jorge Boada Valencia. Finalmente, el 27 de abril el sindicato y el Gobierno llegaron a un acuerdo. Para ese momento Asonal Judicial calculaba que solo en Bogotá el conflicto había provocado la paralización de 520 audiencias publicas.

Simultáneamente, a partir del 6 de abril, los internos de 18 cárceles del país dieron comienzo a la jornada indefinida de desobediencia civil. SU realización tenia por objetivo, según las mesas de trabajo, exigir “no

mas que la vigencia de la Constitución". De acuerdo con sus voceros, el Gobierno nacional no ha tenido la suficiente voluntad para hacer vigentes los más elementales derechos humanos a través de una profunda reforma penal y penitenciaria, mientras las personas sometidas a la privación de la libertad son sometidas a vejámenes y humillaciones, sobreviviendo en condiciones parecidas a la época de la esclavitud"¹⁴ En ese sentido, denunciaron la morosidad de jueces y fiscales, así como la ocurrencia reiterada de detenciones

Arbitrarias, y exigieron el desmonte inmediato de la justicia regional y la revisión de la ley de alternatividad penal. La jornada de desobediencia civil fue levantada por los internos de las principales cárceles del país en los primeros días de junio.

¹ Politólogo, miembro fundador de la Corporación para la Promoción de la investigación y la Cultura "Rene García", codirector de la Revista "Mirar Colombia" y asesor de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos.

² En un apartado de la misma sentencia citada la Corte Constitucional aclara lo que entiende por esta noción: "En las sentencias SU-559 de 1997 y T-068 de 1998 esta Corporación ha hecho uso de la figura del estado de cosas inconstitucional con el fin de buscar remedio a situaciones de vulneración de los derechos fundamentales que tengan un carácter general - en tanto que afectan a una multitud de personas -, y cuyas causas sean de naturaleza estructural -, es decir, que por lo regular, no se originan de manera exclusiva en la autoridad demandada y, por lo tanto, su solución exige la acción mancomunada de distintas entidades. En estas condiciones, la Corte ha considerado que dado que miles de personas se encuentran en igual situación y que si todas acudieran a la tutela podrían congestionar de manera innecesaria la administración de justicia, lo mas indicado es dictar ordenes a las instituciones oficiales de competentes con él fin de que pongan en acción sus facultades para eliminar ese estado de cosas inconstitucional". Ibidem., p.87.

³ Cifras citadas por la Corte Constitucional que le fueron suministradas por la Oficina de Planeación del INPEC. Corte Constitucional. Sentencia No. T-153, abril 28 de 1998, M.P. Dr. Eduardo Cifuentes Muñoz. Estado de cosas inconstitucional en los centros de reclusión del país. P.44.

⁴ FCSPP.Boletin Desenrejar. No.5-6-7, abril - diciembre de 1998, p.32 Fuente: Oficina de Planeación del INPEC.

⁵ El Espectador, marzo 28 de 1998, 12ª.

⁶ Corte Constitucional. Sentencia No. T-153/98, pp 83-84.

⁷ EL Espectador, junio 22 de 1998, 10A.

⁸ EL Espectador, marzo 13 de 1998, 7 A.

⁹ Con la base en pruebas recaudadas por la Fiscalía sobre su presunta complicidad en la fuga de estos internos, el consejo de gobierno de Cartagena tomo la decisión de destituir a 19 guardianes. EL Tiempo, abril 15 de 1998, 6 A.

¹⁰ Demanda hecha en la jornada de desobediencia civil de 6 de abril.

¹¹ Exintegrantes del cartel de Medellín y miembros de la banda que realizo el robo del Banco de la República en Valledupar, recluidos en la Penitenciaría La Picota, interpusieron una acción de tutela en contra del personal de guardia para posibilitar el ingreso de sus abogados. El 23 de abril el Tribunal Superior de Bogotá la concedió favorablemente a los demandantes.

¹² El Espectador, marzo 28 de 1998, 12 A. Esta situación motivo a que el 17 de abril la Defensoría del Pueblo, ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, entablara una tutela contra el Ministerio de Justicia y la dirección del INPEC con la cual exigían la presentación de un "plan de solución inmediato, adecuado y efectivo, que resuelva la situación violadora y amenazante de los derechos humanos, de estas personas privadas de la libertad", en un periodo máximo de 48 horas. El Espectador, abril 18 de 1998, 13 A

¹³ EL Espectador, abril 18 de 1998, 13 A

¹⁴ Comunicado a la opinión publica de Colombia. Mimeografiado, Santa Fe de Bogotá, abril 6 de 1999, 1 p.

LA MAL LLAMADA «LIMPIEZA SOCIAL»

LIDIER

Lidier vive en la zona 5 de Usme, la segunda zona más corrupta de Bogotá; en algunas partes de esta zona hay policías, otras tienen patrullas militares o guerrilla.

Carlos López vivía en Monteblando, era atracador, ladrón, es decir, delincuente común



al principio), más adelante montó un expendio de drogas, que le dejaba ganancias económicas, la policía le cobraba un impuesto por su negocio; luego comenzó a ser apartamentero y se dedicó a la compra y venta de motos robadas; adquirió mucho poder, se salió de las manos de las autoridades y la policía "ya no sabía qué hacer con él"; además de sus negocios creó una banda, la cual fueron matando poco a poco y por último lo mataron a él. La solución que tomó la policía ante el caso de Carlos López fue asesinarlo, cuando lo que debieron haber hecho era capturarlo, realizarle un juicio y dictaminarle una condena. Este es uno de los múltiples casos que se dan en nuestro país.

El segundo caso, Fredy, a quien le decían "Chocolate", fue asesinado a machetazos en el barrio Los Tejares. El fumaba y tenía problemas, pero era buena gente con todo el mundo y nadie en el barrio tenía necesidad de matarlo; sin embargo era alguien malo para la sociedad y

estorbaba, "cuando alguien es así toca eliminarlo". Lo mataron a machetazos para que no pareciera que había sido la policía o el F2, no a bala para no despertar sospechas y para que aparezca como víctima de un atraco callejero o un pleito entre pandillas.

"Pirinola" robaba, estuvo en la cárcel en muchas ocasiones y estaba acostumbrado a ella, tenía una banda... murió hace dos meses cuando intentaba dar un golpe en un Sanandresito; en ese momento aprovecharon para matarlo junto con otros, de los cuales 5 tenían impactos de bala en la sien; es decir, no fueron capturados y enjuiciados, sino asesinados intencionalmente.

En la zona octava la limpieza comenzó hace 15 años avalada por comerciantes que veían en peligro sus negocios. Muchas de las primeras víctimas eran muchachos casi siempre de fuera de Bogotá, campesinos que llegaban a la ciudad sin saber hacer nada en ella, socialmente no se podían desempeñar en nada y no tenían oportunidades, su salida era entonces delinquir. En un principio la limpieza la realizaba el F2 o el DAS; la práctica de la limpieza social se fue agudizando, sobre todo en Ciudad Bolívar, en La Victoria, en Fontibón; mataban a los parches, a los grupos de jóvenes que se reunían en las esquinas, a aquellos vagos que no podían estudiar ni trabajar y que iban conformando grupos de consumo de droga. Hay grupos más fuertes de limpieza en Los Laches, Lasd Cruces,



Ciudad Bolívar, en sitios donde generalmente la policía no tenía presencia aparecía esporádicamente a pedir impuestos. Ante la problemática social del sector no se piensa en alternativas de solución distintas a las de la muerte, no se piensa en la resocialización, sino que la mentalidad que impera es la del utilitarismo o la muerte.

En las partes en que la limpieza social es más cruda no se cree en el Estado, pues son sectores totalmente abandonados por éste; no hay escuelas ni recursos. Pero si hay una escuela de artillería para hacer más fácil la represión, para identificar con mayor agilidad a los muchachos que van a ser víctimas.

Dentro de este marco, los comerciantes son un grupo importante de personas que ayudan en las prácticas suicidas, pues ayudan a detectar a las víctimas, lo hacen, a veces ingenuamente, con el ánimo de defender sus intereses económicos.

La policía, frente a la situación social de este tipo de sectores, comenzó a formar frentes ciudadanos, que se conforman por cuadradas o por barrios. Estos frentes serían buenos si se promoviera en ellos el sentido de justicia, pero se convierten en una fuente que ayuda a detectar a los que van a ser asesinados; los frentes se encargan de señalar a las personas y a veces se cae en el extremo de señalar personas que deben ser eliminadas por problemas

interpersonales o por los intereses particulares de alguien.

Los muertos son justificados haciéndolos aparecer como producto de guerras entre pandillas o como víctimas de atracos callejeros. Para realizar los crímenes, generalmente se escogen lugares apartados de la ciudad como la salida de Soacha, la salida al Llano, La Autopista Norte u otros. En las zonas denominadas "Rojas" no se realizan levantamientos de cadáveres, lo cual hace que se dificulte la labor de identificación de la persona muerta:



El hecho de que los barrios mencionados sean marginados, hace que la estigmatización social de los jóvenes de estos lugares sea cada vez más aguda en todos los sentidos, es decir, que para ellos las oportunidades de trabajo, de educación son mínimas. Las condiciones políticas del país hacen que esto sea cada vez más crítico.

Se quiere destacar entonces, el hecho de que detrás del delito, del robo, del atraco, de la droga, hay toda una realidad política, social y económica que habría que revisar para alcanzar a comprender el fenómeno. No se pretende justificar el delito sino que se trata de comprender la situación real de quien comete el delito impulsado por una sociedad que no le da oportunidades para sobrevivir.

Ante esta coyuntura la solución no son las balas ni la muerte, hay que buscar otras alternativas para quien delinque, que el pago de su maldad no sea la muerte sino la resocialización, el replanteamiento de la justicia colombiana que en momento no sirve para nada.

Las víctimas: En otros tiempos eran "Supuestos", es decir se suponía que el asesinado era marihuanero, atracador o ladrón; últimamente ya no son supuestos sino personas concretas, señaladas directamente. Generalmente los grupos de víctimas son los ñeros, parceros, mensajeros (encargados de traer y llevar droga) los "todobién" (que no hacen nada, vagan todo el día), prostitutas (algunas son violadas antes del asesinato), gente con negocios raros, desechables, cartoneros, a veces los combos de amigos de barrio, o, a veces, simplemente personas que están en la calle. Últimamente la limpieza ha tendido también a matar con fines políticos: jóvenes líderes comunitarios, guerrilleros o pandilleros.

Los victimarios: Son los "Rayas" (policías o muchachos que trabajaron para el ejército) llegan en camionetas, encapuchados y armados; a altas horas de la noche incursionan en los barrios, a veces se identifican como policías. Los victimarios son también miembros del F2 o el DAS, grupos de milicianos pagados por los comerciantes sino es que los mismos comerciantes son los que asesinan.

Llegan en camionetas, en Jeeps o a pie; algunas patrullas de la policía se prestan para ello. A veces se paga \$100.000 por cada persona que se mata.

Las personas muertas no le interesan a nadie, por eso no hay trabajo en contra de estos delitos, además comúnmente se justifican con expresiones como "si lo mataron... fue por algo"; "como estaba metido en algo raro... se lo merecía", es decir, la plena justificación de la muerte. Dónde quedan las leyes, dónde los derechos humanos?



INHUMACION DE LOS RESTOS DE LUIS FERNANDO LALINDE

Medellín, noviembre 19 de 1996

Homilía

Este momento es profundamente sagrado; no porque nos separe de alguna manera de nuestra prosaica, conflictiva y dolorosa cotidianidad, sino por aquella sacralidad que consiste en acercarse, en ciertos momentos privilegiados, a las dimensiones más profundas de la realidad; por aquella sacralidad que consiste en asomarse, no sin cierto estremecimiento, a las honduras de lo humano y experimentar contemplativamente como se hace la historia; como se construye su sentido con jirones de luz y de tinieblas, de gracia y de pecado, de muerte y de vida, de odio y de amor.

Y este momento es particularmente sagrado porque quiere concentrar, en un denso espacio celebrativo, 12 años de historia: esos 12 años que nos separan de la desaparición de Luis Fernando. 12 años durante los cuales, quienes siguieron de cerca y quienes seguimos de lejos los avatares de esta tragedia, navegamos estremecidos por dimensiones insospechadas de lo humano, que nos revelaron dramáticamente la capacidad de perversión y de crueldad que puede asentarse en el corazón humano, pero que nos revelaron también la capacidad de amor y solidaridad que allí mismo se puede generar.

Esta urna en que ahora descansan los restos incompletos de Luis Fernando materializa profundos valores espirituales. Allí toma cuerpo y se expresa hermosamente el respeto sagrado por la vida y por la dignidad humana; allí se expresan hermosamente el amor materno y el amor fraterno; allí se concentra un amor aquilatado por el tiempo y el dolor,

por vigiliias y pesadillas, por esfuerzos y sueños, por acciones y fatigas; por la tenacidad de la esperanza. Valores trascendentes que se arraigan, se nutren y se expresan en la fragilidad de la materia.

Esta urna rescata esos restos de escenarios y contextos que materializaron el desprecio, la crueldad y el odio; de escenarios donde se significó el desprecio por la dignidad humana y donde la naturaleza fue violada para que albergara el crimen y la prepotencia.

En un momento como estos se impone revivir esa memoria dolorosa, sobre la cual se construye, de todas formas, el sentido de esta celebración.

Se impone regresar con el espíritu a aquel trágico amanecer del 3 de octubre de 1984.

Luis Fernando debía cumplir una misión, encomendada por su partido, de rescatar y evacuar de la zona a uno o varios combatientes heridos. Misión humanitaria que la Ética y las Leyes universales de la guerra no sólo permiten, sino que, teóricamente, rodean de múltiples garantías.

La zona le era conocida, entre aquella población campesina él había desarrollado muchas tareas educativas y políticas.

Si pudiéramos penetrar en los sentimientos que debieron acompañarlo en aquel riesgoso viaje, encontraríamos seguramente en su alma sentimientos de temor, pero a la vez de coraje, de solidaridad y de amor. Difícilmente una misión de estas puede cumplirse sin una conciencia profunda de fraternidad; sin sentimientos y convicciones que lleven a descubrir en las personas victimizadas por la injusticia, por la dominación y por la violencia del poder, hermanos, por cuya vida y dignidad vale la pena arriesgar la propia vida

Los enfrentamientos bélicos de aquellos días llevaron a los efectivos del ejército hasta la vereda de Verdun, donde, a través de atropellos degradantes contra la población campesina, buscaban descubrir combatientes ocultos. Luis Fernando es capturado allí y plenamente identificado como profesional y como activista desarmado. Sin embargo le someten a torturas crueles e inhumanas en presencia de numerosos testigos. Una pesebrera se convierte en el primer lugar de suplicio; luego un árbol, donde es atado y torturado ante la mirada atónita de los niños de una escuela, quienes debieron grabar en su consciencia las dimensiones concretas de un terrorismo de Estado, dentro del cual deberían sobrevivir y abrirse camino en la vida.

Al Anochecer de aquel día, Luis Fernando es introducido en un camión militar que se interna por una vía solitaria, donde sólo serán testigos de su suerte sus propios victimarios y la oscuridad de la noche.

En la vereda de Ventanas, del municipio de Riosucio, Luis Fernando es asesinado al amparo de la noche y sepultado allí mismo, en un lugar escarpado. Este hecho constituiría en adelante un férreo secreto de Estado. Sobre aquella agreste tumba debería construirse una muralla inexpugnable de desinformación, y la niebla debería cubrir para siempre todos los caminos que le dieran acceso.

Desde aquel primer momento, Dona Fabiola y sus hijos emprenden la prolongada y dolorosa peregrinación hacia ese sepulcro incógnito y sellado, pretendidamente inaccesible; hacia esa verdad oculta, cuya prisión era custodiada por los más encumbrados poderes del Estado; hacia ese ansioso reencuentro con su hijo, suspendido como un trágico péndulo que oscilaba sobre la frontera entre la vida y la muerte, entre el tiempo y la eternidad, como un perpetuo agonizante.

Militaban en su contra para emprender este camino, enormes y poderosos obstáculos. - los mismos que hicieron desistir a tantas otras familias que quisieron explorar ese difícil sendero: La indolencia y la prepotencia de los victimarios; los innumerables laberintos y atajos construidos durante décadas de impunidad; la intimidación; la calumnia; el hostigamiento y el terror; el "espíritu de cuerpo" de las instituciones incursas en el crimen; la complicidad generalizada de todas las instancias de poder; la enorme capacidad de engaño y de encubrimiento de quienes se conciben a sí mismos como "medios de información".

Militaban a su favor, para emprender ese camino, ante todo, el amor de una madre por su hijo y el amor de unos hermanos por su hermano. Amores que no pudieron ser doblegados por ninguna amenaza ni quebrantados por el desánimo, la frustración o la desesperanza que se cosechaban después de cada trámite oficial. Amores que vencieron los obstáculos de reveses económicos, de señalamientos sociales, de intimidaciones veladas o abiertas, de burdos montajes, de calumnias, de infames, arbitrarias y abusivas, detenciones, de deterioros irremediables, en la salud, de la profanación de los valores más queridos, de engaños, evasiones y fraudes, de la puesta a prueba más prolongada y desgastadora de la constancia y de la esperanza. Amores que, por el contrario, crecieron y se fortalecieron al ritmo de su resistencia y de la tenacidad de su búsqueda. Amores que el tiempo no pudo borrar, ni la fatiga desestimular, ni el miedo hacer traicionar.

Y militaba también a su favor, para emprender ese camino, el patrimonio moral de la humanidad. Patrimonio moral que, en algunos casos, fue levemente despertado de su letargo en el soldado acosado por remordimientos de conciencia que revelaba algún pequeño detalle; en el juez que finalmente se decidía a practicar alguna prueba; en el funcionario que, a fuerza de ruegos y lágrimas, aportaba finalmente algún grano de arena para ayudar a reconstruir el camino.

Patrimonio moral de la humanidad que se hizo vigilia militante en grupos y organizaciones humanitarias dispersas por el mundo y que formaron una cadena solidaria para despejar el camino hacia esa verdad prisionera. Jóvenes, adultos y ancianos, mujeres, hombres, de las mas diversas razas, lenguas, culturas y posiciones, que sacrificaron algún momento de su descanso para escribir mensajes al gobierno de Colombia; que visitaron embajadas; que publicaron artículos o volantes de denuncia; que utilizaron las mas creativas formas para despertar la solidaridad de la especie y para exigir en todos los tonos que este crimen se esclareciera.

Patrimonio moral de la humanidad que se expresó en formas más institucionales en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; en los grupos de trabajo y relatorías de las Naciones Unidas y en numerosas organizaciones no gubernamentales, de alcance nacional e internacional.

El camino fue largo y doloroso para llegar a esta tumba. Todo había sido intentado para impedir su identificación: el ocultamiento y cambio de su nombre; la destrucción de los pulpejos de los dedos; las exhumaciones clandestinas para manipular los engaños; las repetidas violaciones de la tumba para dispersar los restos y para ocultar las huellas más evidentes del crimen; la elaboración de informes amañados; la invención de circunstancias que intentaran legitimar el crimen por "intento de fuga"; el cambio de las muestras óseas para falsear los dictámenes científicos; el desconocimiento arbitrario de las pruebas; el recurso al paso del tiempo para justificar el "olvido del lugar" y para someter a la prueba del agotamiento la tenacidad de la constancia. Todo, todo fue intentado, pero el amor y la solidaridad todo, todo lo vencieron.

Extrapolando las palabras de Cristo en el evangelio de San Juan que escuchamos hace unos momentos, podríamos decirle a Doña Fabiola con profundos sentimientos: "Madre, he ahí a tu hijo".

Finalmente has encontrado su cuerpo destrozado, y eso era quizás lo que ansiosamente buscabas por encima de todas las barreras; por encima de todos los engaños; por encima de todas las pruebas de resistencia; por encima de todos los oprobios. Buscabas llegar hasta la cima del calvario y poder ocupar allí tu lugar junto a la Cruz.

"Estaba junto a la cruz de Jesús, su madre..." (Jn.19,25). Este lacónico versículo del cuarto evangelio es denso en humanidad. En la austeridad de sus palabras remite a las mas profundas y hermosas expresiones del amor humano. Quizás por ello este tema inspiró las más sublimes melodías a los grandes compositores: Vivaldi, Joaquin Depres, Palestrina, Dvorak, Shubert, Rossini, Poulenc, Pergolese y muchos otros le dieron las mas conmovedoras expresiones musicales al "Stabat Mater", ese himno medieval que tradujo en sentimientos y plegarias el lacónico versículo de Juan: la fugaz permanencia de María junto a la cruz de Jesús.

Pero el camino no ha terminado. Fue hallada la tumba, pero aún la verdad y la justicia permanecen en una oscura prisión. Largas jornadas nos esperan todavía para llegar hasta allí y lograr que sobre esa negra cárcel brille por fin la luz.

Seguiremos contando para ello con el patrimonio moral de la humanidad. LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS no es un crimen que afecte solamente a las familias de las víctimas; "Constituye una afrenta a la conciencia del hemisferio y un crimen contra la humanidad", en palabras textuales de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. Es un crimen que afecta moralmente a la humanidad como humanidad.

Grande es la tentación de claudicar. No sólo las enormes dificultades y obstáculos del camino, sino también argumentos y motivaciones que se inspiran en las estrategias políticas del momento, invitan a deponer la lucha por la verdad y la justicia en aras de un "perdón y olvido"

del pasado, o de supuestas políticas de "paz y reconciliación", estrategias todas que manipulan y falsean profundamente los auténticos valores cristianos del perdón y de la paz.

Quiero recordar aquí la reflexión que me inspiró la lucha de las Madres de Plaza de Mayo, de Argentina, que han cumplido ya casi 20 años de tenaz perseverancia:

"Pienso en esas madres, cuya ronda de todos los viernes a las tres de la tarde es un ritual que habla a los más profundos estratos de la consciencia. Varias veces me acerqué a esa plaza como a un lugar sagrado. Aquellas mujeres vestidas de negro, con sus pañoletas blancas y las fotografías de sus desaparecidos en manos, mantienen viva la consciencia moral del continente. Sicólogos, sociólogos, políticos, y clérigos les han aconsejado en todos los tonos poner ya fin a su ritual.

* Por qué seguirse identificando como las "madres de las víctimas"? no es esta acaso una identidad patológica?;

* Por qué no abandonar, con sentido de realismo, lo que es inalcanzable?;

* Por qué, en lugar de seguir fijadas en el pasado, no construir un futuro menos lúgubre?;

* Por qué sepultar definitivamente sus vidas en un interminable ritual funerario?;

* Por qué no perdonar a los victimarios y olvidar las pesadillas del pasado?;

* Por qué no luchar, mas bien, por una reconciliación y una reconstrucción del país?.

Razones todas respetables para deponer la lucha, pero ellas han preferido continuarla. Han preferido seguir siendo una llama eterna que arde junto al sepulcro de la dignidad humana, donde ofician como intransigentes centinelas de su resurrección. Tienen la convicción de que a sus desaparecidos, despojados cruelmente de su vida y dignidad, solo les quedo el derecho a la justicia, derecho del cual ellas jamás los despojarán mientras vivan.

"Que sería de nuestro continente sin este impresionante testimonio de humanidad?"

En nombre de esa humanidad que aún conserva tensionados los resortes espirituales de su consciencia moral: Gracias Dona Fabiola; Gracias familia Lalinde, por el ejemplo que le han dado a nuestro país y al mundo, de no claudicar y de proclamar con su vida y su accionar una esperanza y una constancia a toda prueba; una fe inmovible en los valores que dan sentido al ser humano y que estructuran, en sus estratos mas profundos, la solidaridad de la especie humana.

Querido Luis Fernando , que ahora nos escuchas desde la otra frontera del misterio:

Reunidos junto a tus despojos, queremos evocar, conmovidos, esos valores que estructuraron tu vida.

Queremos evocar tu rebeldía juvenil, que te hizo insobornable frente a la injusticia. Y la evocamos teniendo ante nuestra mirada uno de los signos mas patéticos de la iniquidad que suele coronar las mayores injusticias: tu cuerpo destrozado y marcado con estigmas de tortura y de sevicia.

Queremos evocar tu amor militante, probado en el crisol del supremo sufrimiento, que te llevó a ofrendar tu vida en aras de la vida y dignidad de los desposeídos y de los ausentes de la historia.

Junto a la urna que guarda tus despojos, queremos renovar, finalmente, la experiencia pascual de los discípulos de Jesús, quienes, después de haber asimilado el misterio de la cruz, proclamaron, con la más inmovible de las convicciones, el mensaje de la resurrección.

Javier Giraldo S.J

TRUJILLO



ANTECEDENTES:

Lo que se ha llamado «La masacre de Trujillo» no constituye una matanza de un día, como ha ocurrido tantas veces en Colombia. Es una acción sistemática prolongada durante varios años, que incluye, tanto crímenes perpetrados por móviles de limpieza social» como de persecución política, cuya autoría se apoya en un fatídico trípode: fuerza pública, narcotráfico y sicariato.

Los momentos más álgidos de esta masacre continuada ocurrieron entre marzo y abril de 1990, cuando 26 personas fueron asesinadas, 23 de ellas descuartizadas mediante las formas más refinadas de sevicia que la humanidad haya conocido en muchos siglos de historia. Unos meses más tarde (mayo del 91) correría la misma suerte el testigo principal que hizo las más escalofriantes revelaciones sobre estos hechos, que habían pretendido substraerse por siempre al escrutinio de la historia.

Antes y después de estos hechos centrales, numerosos crímenes ocurridos en Trujillo fueron configurando horribles episodios de la masacre continuada y poniendo al descubierto la maquinaria de muerte que devoraba víctimas en forma insaciable.

Pero si hiere profundamente cualquier sensibilidad humana la sola noticia de los hechos, no menos hiriente es la impunidad absoluta que los ha recubierto. Tal impunidad se hizo más patente cuando, entre 1991 y 1992, todas las instancias penales y disciplinarias del Estado que conocieron de ellos, absolvieron en forma desafiante a los pocos responsables (aunque sí principales) que habían sido identificados.

Por ello la comisión Intercongregacional de Justicia y Paz, en representación de las familias de las víctimas y de la sociedad civil ofendida moralmente, presentó el caso ante la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, para que fuera examinada la flagrante violación que allí se configuraba de los derechos más elementales del ser humano -incluyendo el derecho a la justicia- derechos todos consagrados en la Convención Americana de Derechos Humanos, firmada y ratificada por Colombia.

El gobierno colombiano retomó, en su defensa ante el alto organismo intergubernamental, las conclusiones de una «justicia» cuya podredumbre era imposible ocultar, dado que su olor nauseabundo espantaba no sólo a quienes sesionaban a su alrededor sino a los mismos agentes del Estado que portaban el vergonzoso paquete.



Agotadas las explicaciones de ambas partes, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos le consultó al Gobierno colombiano si prefería, antes que se tomara una decisión de fondo sobre el asunto, intentar una «solución amistosa», como lo permite su propio Estatuto. El gobierno respondió afirmativamente y propuso, entonces, que se creara una comisión extrajudicial, conformada, tanto por delegados de diversas instituciones de los poderes legislativo, ejecutivo y de control del Estado, como por delegados de instituciones civiles y religiosas y de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.

En audiencia celebrada en Washington el 26 de septiembre de 1994, la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz aceptó esa propuesta, pero no como «propuesta de solución amistosa» (pues no llenaba los requisitos elementales para ello) sino como un paso exploratorio hacia una eventual y posterior «solución amistosa». Se exigió además, que dicha comisión extrajudicial presentara resultados antes de la siguiente sesión de la CIDH (febrero del 95) y que sus trabajos fueran acompañados y supervisados por uno o varios delegados de la CIDH.

Dicha comisión extrajudicial desarrolló su trabajo entre octubre de 1994 y enero de 1995 y elaboró un informe final de 200 páginas, que culmina en 12 conclusiones y 9 recomendaciones.

La comisión de investigación sobre los Hechos Violentos de Trujillo, dentro del marco de su mandato y del estrecho límite de tiempo para cumplirlo, examinó los expedientes que habían sustentado las sentencias absolutorias y puso al desnudo, con sinceridad y valentía, el vergonzoso montaje judicial que condujo a las absoluciones. Sus conclusiones y recomendaciones fueron claras y contundentes en señalar la responsabilidad del Estado Colombiano en la monstruosa masacre y en su impunidad; también calificaron las conductas como «Crímenes de lesa humanidad» e «infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario»; señalaron la obligación del Estado de indemnizar a las víctimas y a sus familias y de reparar social y moralmente a la población de Trujillo y a la sociedad colombiana, afectadas en esos fueros por dichos crímenes; denunciaron la impunidad que continúa cubriendo a los victimarios y las amenazas y hostigamientos que siguen pesando sobre familiares y testigos, y no ocultaron el marcado pesimismo frente a las posibilidades de superar la impunidad que se desprende de los análisis hechos, dado que la normatividad vigente hace difícil revertir las sentencias confeccionadas mediante el prevaricato.

En el seno de la Comisión sí se exploraron otras vías de justicia: El carácter internacional de los crímenes allí perpetrados autoriza, evidentemente, el recurso al De-

recho Penal Internacional para el enjuiciamiento de los victimarios. Sin embargo, el Gobierno colombiano se opuso rotundamente a que esta posible salida se explicitara en el Informe. Este punto, frente al cual la opinión de los miembros de la Comisión se dividió en dos bloques iguales en el momento de la votación, quedó a consideración de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Dado que el capítulo que los sustentaba y las recomendaciones que de él se desprendían, representa la opinión del 50% de los comisionados, se ha publicado como anexo en el informe que la Comisión de Investigación de los sucesos violentos de Trujillo presentó en enero de 1995. Este anexo busca servir como material de reflexión que alimente un debate nacional en torno a la necesidad de abrirse a la aplicación del Derecho Penal Internacional, cuyo objetivo es la salvaguarda del ser humano, de su dignidad y derechos elementales, como problema que atañe a la comunidad internacional, aún más, a la humanidad como humanidad, por encima de fronteras geográficas, ideológicas, políticas, raciales, étnicas, lingüísticas y religiosas.

La comisión extrajudicial no pudo sino manifestar su profunda preocupación sobre los obstáculos que encontró para superar la impunidad y así lo dejó consignado en la conclusión octava, que dice:

«La comisión expresa su preocupación por las dificultades para superar el problema de la impunidad en que se encuentran los sucesos violentos de Trujillo, tales como la prescripción, la cosa juzgada y otros motivos de orden jurídico e institucional, y por consiguiente expresa su convicción acerca de la necesidad de continuar explorando vías que permitan superar esa situación».

No podemos sino señalar aquí una profunda paradoja, que expresa la sensación de algunos de los participantes en la «comisión de trujillo», como se la conoció periodísticamente: los principios y mecanismos de administración de justicia se han convertido en obstáculo para que haya justicia. Nos acordamos mucho de aquella fábula de unos hombres que se pusieron en el empeño de construir una escalera para acceder a un tesoro escondido en la cima de una roca inaccesible, pero que se

embelezaron tanto en el juego de subir y bajar peldaños, que se olvidaron definitivamente del tesoro. Esa fue nuestra sensación: Los medios se habían convertido en fines y ahora hacían imposible el acceso a los antiguos fines; los principios procesales ahora hacían imposible la justicia. Leído esto desde el evangelio, el hombre quedaba subordinado al sábado, en lugar de ser «el sábado para el hombre».

El principio de «Cosa juzgada», dentro de un sistema de administración de justicia que funcione con rectitud y honestidad, es un principio que mira a proteger a las personas contra persecuciones injustas y arbitrarias de sus enemigos o adversarios, pero dentro de un sistema de administración de «justicia» corrupto o funcionalizado a los fines y mecanismos de una «Guerra sucia», sólo sirve como caja de acero para guardar podredumbres.

Si algo pone al descubierto la «Comisión Trujillo», dolorosamente, es la podredumbre de nuestra «justicia» y los caminos sin salida en que está atrapada.

Colombia pide a gritos formas de superar la impunidad mediante intervenciones urgentes y decisivas de la comunidad internacional. Cuando está en juego la esencialidad del ser humano no puede alegarse ninguna absurda «soberanía». El hombre fue creado para estremecerse radicalmente ante la destrucción brutal - física o moral - de otros seres humano y para solidarizarse con ellos. Poner trabas a esa solidaridad fundamental es negar algo de la esencialidad humana y esas trabas son r a d i c a l m e n t e antihumanas.



El centenar de víctimas de la masacre de Trujillo, encabezadas por su párroco, el padre Tiberio Fernández, quien se destaca por su compromiso cristiano, por su sensibilidad humana y social y por su generosidad pastoral, sobre esa macabra montaña de cadáveres

descuartizados, marcados con las más impresionantes huellas del dolor humana, nos interpela profundamente.

?Cómo identificar esas víctimas en su trágica existencia histórica?

- Fueron campesinos, obreros y pobladores, golpeados por la pobreza y por los sufrimientos que esta acarrea, muchos de ellos afectados por los enervamientos que produce la injusticia, sobre todo cuando esta se presenta arrogantemente escoltada por formas de violencia prepotente;

- Fueron hombres y mujeres que soñaron con construir justicia y solidaridad y con alcanzara niveles de vida menos deshumanizantes, quizá alguno de ellos poniendo su esperanza en una lucha armada que enfrentara las armas de un estado infectado, en muchos de sus agente e instituciones, por múltiples enfermedades delincuenciales ;

- Fueron seres humanos habitados por la imperiosa necesidad de luchar por la supervivencia, pero en un medio social donde el dinero mal habido tuvo poder de compra de conciencias, de autoridades y de instituciones; de neutralizar la vigencia de toda ley, norma o principio que no fueran los suyos; de penetrar y dominar las estructuras del Estado y de garantizar la absoluta impunidad de sus actuaciones;

- Pero fueron, por encima de todo, víctimas. En ellos la dignidad humana fue negada y aplastada; en ellos los derechos del ser humano fueron desconocidos y su clamor por ellos ahogado en sangre y en tormentos; en ellos las utopías de justicia fueron castigadas con sevicia.

Que la memoria de estas víctimas y de tantos millares de otras que han ensangrentado todo el territorio de Colombia, mantenga siempre vivo nuestro clamor por la justicia, para que el olvido y la indiferencia no destruyan también nuestra humanidad.

Santafé de Bogotá
Javier Giraldo M. S.J.

PROYECTO CULTURAL

Liderado por artistas que trabajan la pintura, el teatro, la danza, la música etc. para desde el arte y la cultura acompañar, elaborar y enseñar un programa pedagógico de autoreparación para los familiares de las víctimas de la masacre de Trujillo.

Lo primero que hacen estos artistas tan pronto llegan a Trujillo es crear el espacio de confianza con las personas para poder estar y para poder entrar a trabajar este programa pedagógico. Desde la cultura como cosmovisión de un pueblo, como expresión de su quehacer y desde el arte como superación de la cultura se asumen los Derechos Humanos para trabajarlos no tanto como leyes, (aspecto jurídico) sino, como condición del ser humano y del ser social.



Entonces para que Trujillo encontrase un camino para reconstruir su dignidad, para que pudiesen empezar a expresar y crear algún medio de construir justicia, acudieron al arte, debido a que el artista es la persona que tiene como base de toda su creación la ampliación de las fronteras de su sensibilidad. Para eso se diseñó una serie de ejercicios para manejar todos los lenguajes sensoriales, de modo que las personas y el grupo exploten todas sus posibilidades de expresión. El manejo de los lenguajes sensoriales a través de las técnicas sacadas del dibujo, el teatro, la música y la danza para que las personas se

recuperen a sí mismas, para que recuerden mediante la lúdica y el trabajo de estas técnicas en función de reconstruir a las personas y al grupo.

Cuando es posible que las personas se consideren a sí mismos sujetos de derechos, es cuando es posible entender no solamente como leyes los Derechos Humanos, sino, que una vez se sabe lo que se tiene, cuando una comunidad se reconoce a sí misma, cuando reconstruye su identidad y la asume, entonces entiende por qué es una obligación defender lo que tiene, se reconoce como sujeto de derechos y entiende entonces qué son los Derechos Humanos.

El camino de la sensorialidad, de la aprehensión del mundo por parte de cada quien al ampliar sus fronteras sensibles le permite asumirse en serio, reconocerse, identificarse, pertenecer, expresar, exigir, y protegerse.

NUESTRO PROYECTO DE VIDA

COMUNIDADES DESPLAZADAS DE LA
CUENCA DEL CACARICA (Chocó)
ASENTADAS PROVISIONALMENTE EN
TURBO (Antioquia)
EN PROCESO DE RETORNO
A NUESTRA TIERRA

Después de dos años de desplazamiento forzado producido por bombardeos indiscriminados y por acciones de fuerza por tierra y agua, fuimos obligados a llegar al Coliseo Municipal de Turbo, unos se quedaron en Bocas del Atrato y otros, rompieron las fronteras, desobedeciendo las órdenes de los desplazadores para llegar a Panamá.

Antes del desplazamiento forzado sufrimos el bloqueo económico, los señalamientos, los asesinatos, las desapariciones forzadas.

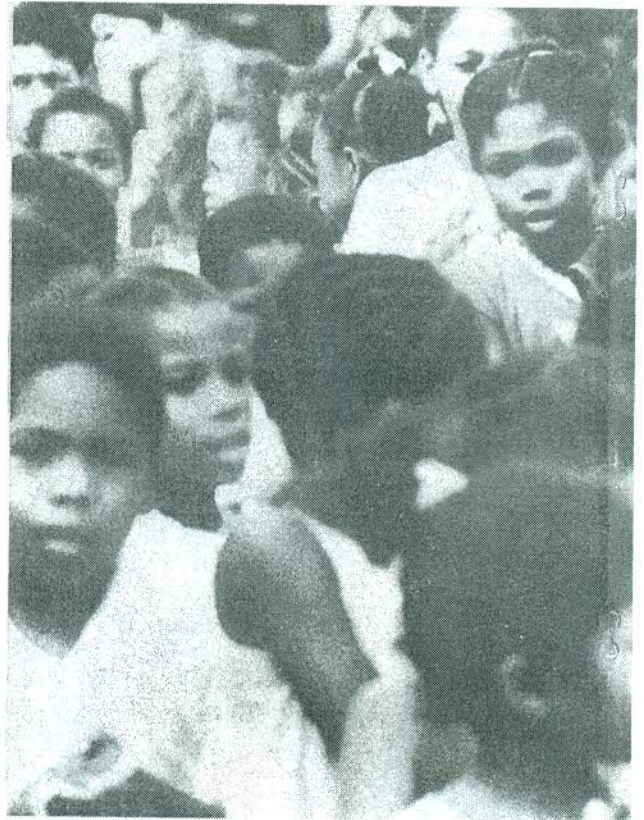
En nuestra situación de desplazamiento forzado, hemos sido víctimas de nuevos atropellos, de agresiones y acciones de control y persecución, de intimidación y de hostigamiento, de llamadas amenazantes.

Hemos sido testigos de los señalamientos y las estigmatizaciones, de la disgregación familiar y de la incomprensión de muchos sobre nuestro proceso. En este tiempo 70 hermanas y hermanos nuestros han sido asesinados y desaparecidos por el hecho de haber ido a buscar medios de sobrevivencia para sus familias o por el hecho de encontrarse en la situación de desplazamiento, o por ser simplemente un campesino desplazado. Hemos padecido el hambre, la desnudez, el abandono, el desamparo, la aflicción, el dolor.

Hemos sobrevivido de las sobras, de las migajas y de los desechos. Hemos sobrevivido y estamos resistiendo.

En este tiempo la madre tierra que nos acogió desde hace más de cuarenta años guarda en sus entrañas las esquirlas, los rastros de las bombas, los secretos de las vidas cegadas. En estos cientos de días de exilio la madre que vio nacer nuevas generaciones de nuestra etnia negra, de nuestra piel mestiza y mulata fue lacerada irracionalmente, explotada barbara y cruelmente. Hoy seguimos siendo testigos de esta expropiación con el amparo de las armas o de sus cordones de apoyo y seguridad en la región.

En medio de horas con olor a muerte, de desesperanza, el sueño perdido, el llanto de los niños, las tensiones, los cortes de luz, las desapariciones forzadas, los asesinatos, el incremento de enfermedades que antes no padecíamos, elaboramos una Propuesta de un Retorno digno con cinco puntos:



TITULACION GLOBAL DE TIERRAS

Siguiendo la Ley 70 y su Reglamentación para la adjudicación de tierras solicitamos la entrega de títulos para 24 comunidades negras de la CUENCA DEL CACARICA.

ASENTAMIENTO

Construcción de dos caseríos «Vida Nueva» (200 familias) en la comunidad Puerto Nuevo y «Esperanza en Dios» (250 familias) en la comunidad Bocas del Limón.

PROTECCION

Dragado de los ríos Peranchito, Perancho.

Construcción de la Casa de Justicia, presencia permanente de la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General, Defensoría del Pueblo como mecanismo de prevención.

No ingreso de ningún armado a nuestro asentamiento ni a los lugares de cultivos.

Comisión Mixta de Verificación

DESARROLLO COMUNITARIO

Reconstrucción de nuestra identidad socio cultural en medio de la guerra a partir de la recuperación de nuestras formas de producción agrícola, pecuria, piscícola cultivo.

Desarrollo de proyectos para nuestro autosostenimiento que permitan nuestra autodeterminación en medio de la guerra

Desarrollo de propuestas sobre la base de la atención a los más débiles dentro de nuestras comunidades

Desarrollo de encuentros con las comunidades indígenas.

Reencuentro con nuestra hermana naturaleza para su cuidado.

REPARACION MORAL

Desde nuestra memoria, la expresión de la Verdad. ¿Quiénes nos desplazaron y por qué? ¿Quiénes nos asesinaron y desaparecieron? ¿Quiénes nos continúan asesinando y desapareciendo?.

Si no hay siquiera intentos de justicia por lo menos la verdad, reconocer para intentar

Construcción de tres monumentos, producción de una película y un libro con la vida de lo que somos y lo que queremos ser.

NUESTRO PROYECTO DE VIDA

Ahora, en medio del hambre y las chirimías, de la zozobra y la fraternidad, del vallenato y otras melodías, de nuestros versos y nuestros problemas, de nuestras crisis y de nuestros sustentos, de nuestros egoísmos y nuestros amores, de nuestro rebusque y de nuestra creatividad, de nuestras oraciones e incredulidades, hemos sido sembradores, carpinteros, pescadores, constructores de propuestas de futuro, de Vida, Autodeterminación y Dignidad.

La vida brilla en medio de la oscuridad, como el sol cae en el occidente de La Loma, como realza los ríos Perancho y Peranchito y el Cacarica. La vida ilumina como el sol nace en el oriente coqueteando entre las hojas de los árboles de nuestra tierra desolada.

Deseamos como se desea a la mujer amada, soñamos como se sueña al hombre tierno. Deseo y Sueño. Una tierra nueva con unas mujeres y hombres nuevos. Deseo y Sueño.

Deseo y Sueño. Una madre tierra de excluidos, indígenas, chilapos y campesinos sin tierra. Deseo y Sueño. Una madre fresca con todas sus aguas, recreada con sus mejores frutos, sus mejores creaturas. Deseo y Sueño. Nuevos hombres y nuevas mujeres en la amistad de quienes nos enseñan el amor a la madre tierra. Deseo y Sueño. Nuevas familias en medio de la guerra vivienda la justicia. Nuevas relaciones de organización para la vida económica, la distribución y consumo de los bienes.

Deseo y Sueño. Participación comunitaria, construcción democrática de las decisiones sobre el principio de una sociedad en la que nadie de los pobres, de los marginados, de los más vulnerables quede por fuera. Deseo y Sueño, mujeres con su voz expresada, decidiendo, sobre nuestro futuro. Deseo y Sueño. Tierra y pan para todos. Pobres, Excluidos, indígenas, mestizos, negros e indígenas. Deseo y Sueño. Equidad en el intercambio comercial. Deseo y Sueño. Nuestra identidad cultural respetada en medio de la guerra y del mercado global.

Deseo y Sueño. Decisiones en la honestidad, en la responsabilidad con los excluidos y en conciencia de nuestro carácter de población civil. Deseo y Sueño. Una forma de vida y dignidad, un presente, un futuro de Vida. Deseo y Sueño. La vida de la comunidad garantizada por una nueva sensibilidad, formación y organización comunitaria. Deseo y Sueño. Vida en medio de la guerra. Construcción de nuestra dignidad en el

reconocimiento de los Derechos Humanos, del Derecho Internacional Humanitario y de los Derechos de los Pueblos.

Deseo y Sueño. Nosotras y nosotros sujetos de Vida, determinados por nuestras propias decisiones fundadas en la Verdad, la Libertad, la Justicia, la Solidaridad y la Fraternidad con todos los hermanos y hermanos de la región, y con todos los sistemas de Vida natural. Deseo y Sueño.

Hace un año y dos meses nos bautizamos con los nombres: Comunidad «Nueva Vida» y Comunidad «Esperanza en Dios», ahora en estos dos asentamientos vamos a vivir con las bases de cinco PRINCIPIOS DE VIDA con ellos queremos lograr LA AUTODETERMINACION, LA VIDA, LA DIGNIDAD. Será un intento en el que creemos.

LA VERDAD

Cristalinos.

Expresaremos nuestros sentimientos, diremos lo que vivimos, diremos lo que vimos, diremos lo que hemos creído y de lo que somos testigos.

Lo que se dice se hace.

Las palabras que expresamos las debemos vivir. Las palabras sin la vida se pierden. Daremos testimonio de cada principio.

Denunciaremos.

Todo los atropellos que atenten contra nuestra dignidad, contra nuestra comunidad.

Esclareceremos.

Todo lo haremos a la luz e intentaremos que haya luz en todo.

Haremos nuestros los Derechos de los

Pueblos, los Derechos Humanos y asumiremos nuestro ser en la guerra en el marco del Derecho Internacional Humanitario

LA LIBERTAD

Nuestra Nueva Vida se construirá en la libertad.

En medio de la guerra queremos construir asentamientos para podernos expresar, y desarrollar nuestras capacidades, hacer nuevos conocimientos de la vida,

Responsabilidad

Nosotras y nosotros mismos decidiremos sobre nuestro presente y nuestro futuro sobre la base de la conciencia comunitaria, familiar y personal.

De las acciones que hagamos o dejemos de hacer seremos responsables y asumiremos las consecuencias que se den

No asumiremos las propuestas externas hasta que no discutamos, acordemos y valoremos internamente si van acordes con nuestro Proyecto de Vida

Proceso

Nuestra vocación es la creación de mujeres y hombres nuevos, toda nuestra vida debe crear los cimientos de una liberación de todas las ataduras y formas de discriminación, y exclusión.

LA JUSTICIA

Nuestra nueva vida se construirá en la justicia.

Es decir la armonía, el equilibrio y el amor a los más débiles y afectados

Reparación Integral.

Nada que nos ha sido destruido se olvidara. La memoria es base de nuestra identidad y posibilidad al futuro. Para que haya justicia se requiere el reconocimiento de lo que se nos hizo, la manifestación pública de ese error, el cambio de vida - propósito de no volverlo hacer, la sanción, cumplimiento de la sanción, reparación del daño causado.

Justicia Social

Nuestra vida comunitaria girará con el propósito de que haya vida para todos y no solo para unos. Un mundo y sociedad que sea para todos

Justicia Comunitaria

Nuestros conflictos se resolverán dentro de la comunidad. Y todas las faltas a los compromisos que asumiremos libremente, las sanciones morales se harán sobre la base de la memoria y de la modificación de la conducta.

LA SOLIDARIDAD

Para todas

En nuestro proyecto de vida, los más débiles serán los primeros, los privilegiados y con base en ello tomaremos las decisiones

Para todo el mundo

**No somos los únicos
excluidos, miles de hombres
en el mundo cantan por la
vida. A todos ellos los
acompañamos en sus luchas y
nos desprenderemos de lo
nuestro para compartir con
otros excluidos, afectados por
guerras o por desastres de la
naturaleza**

FRATERNIDAD

Todos en Todo

Con nuestros hermanos indígenas y los excluidos de la tierra, participaremos en la construcción de ese mundo digno para todos

Respeto a la voz de los otros, a sus pensamientos. Respeto profundo a la mujer.

La tierra, las especies vivas y todo lo que se mueve arriba y abajo es un mundo de hermandad y para la hermandad. Respeto, amor y admiración con y por nuestra hermana naturaleza..

Con los cinco principios queremos:

AUTODETERMINACION, VIDA Y DIGNIDAD

AUTODETERMINACION nosotros y nadie más hará la historia que nos corresponde vivir y hacer

VIDA nosotros respetaremos la vida, la nuestra y la de la naturaleza

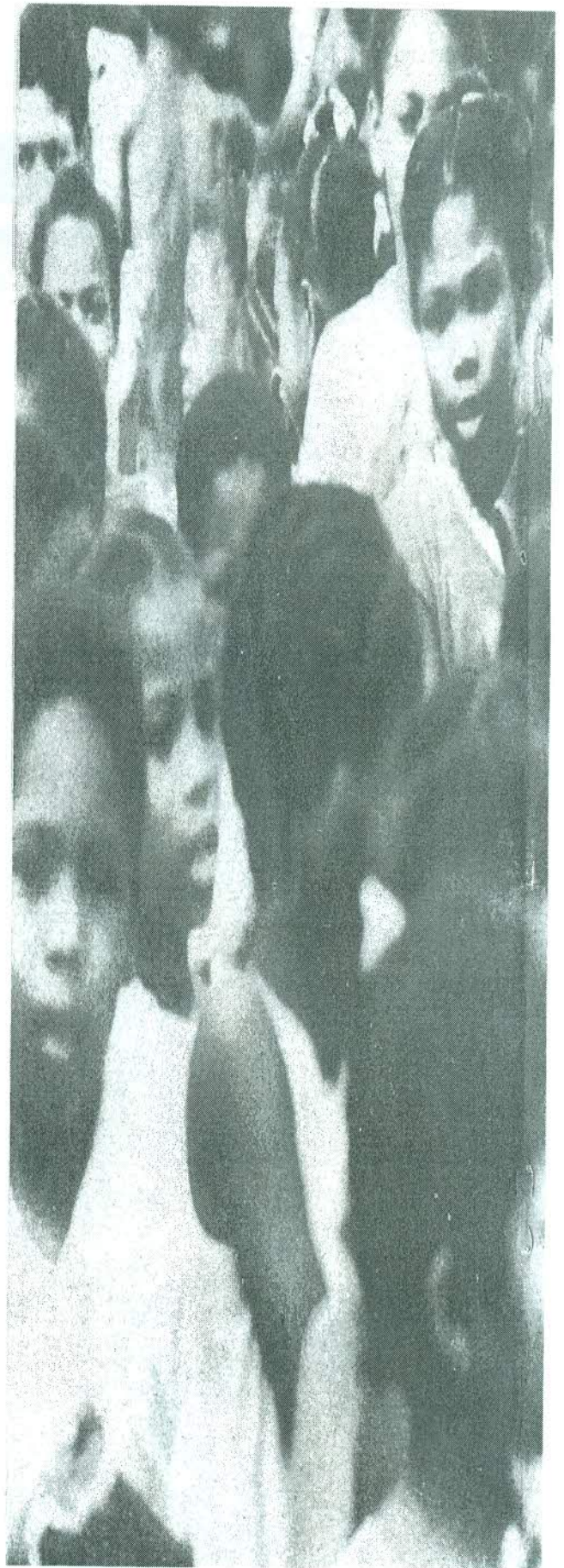
DIGNIDAD todos nosotras y nosotros sujetos de una historia donde todos seamos reconocidos

NUESTRO PROYECTO DE VIDA

Comunidades de Retorno al Cacarica

AUTODETERMINACION, VIDA Y DIGNIDAD

**A los dos años de nuestro
desplazamiento**



HOMENAJE

A LOS DESAPARECIDOS DEL PALACIO DE JUSTICIA

LOS DESAPARECIDOS

DE LA CAFETERIA

Carlos A. Rodríguez

Efraín Meneses

Cristina del Pilar Guarín

David Suspes

Luz Mary Portela León

Ana Rosa Castiblanco

Bernardo Beltrán

Héctor Jaime Beltrán

Gloria Estela Lizarazo

DE LOS VISITANTES

Gloria Anzola

Norma Constanza Esguerra

Lucy Amparo Oviedo

DE LOS GUERRILLEROS

Irma Franco Pineda





ENTRE GOLES Y DEMOCRACIA

«Doña Elsa, ¿recuerda el debate tan profundo que había mientras ustedes vivían la tragedia de deambular de brigada en brigada, de cementerio en cementerio y de cárcel en cárcel? Se escuchaba la discusión del reinado de belleza y, en esa época, se hablaba de los dineros del narcotráfico...

¿Y recuerda que mientras se quemaba el Palacio pasaban entre la quema, ese partido de fútbol entre Millos y el Magdalena? Uno veía el Palacio en llamas y los goles del Usurriaga de ese entonces»

VOCES ALTISONANTES

«Sólo una vez pudimos utilizar a los medios; llamábamos a un periodista de Caracol y le decíamos: oiga en el Palacio de Justicia estuvo fulanito de tal pero no le diga a nadie. Y al momento, el periodista daba esa información. Nosotros lo grabábamos y, con eso, los familiares iban a Medicina Legal a preguntar por los cuerpos. Les decían: y usted ¿cómo sabe que aquí está su hijo? Ellos contestaban: en Caracol lo dijeron; sólo así, pudimos encontrar algunos cadáveres»

Eduardo Umaña Mendoza

PALACIO DE JUSTICIA Y TERRORISMO DE ESTADO